

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

**PROPUESTA PROYECTO No. 2 ASÍ SUENA**  
**PROPONENTE: PRIME PRODUCCIONES SA**  
**NIT:900062666-5**

**REPRESENTANTE LEGAL: HUGO**  
**ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**  
**C.C 79910551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**  
**HORA DE CIERRE: 11:00 AM 12 DE**  
**AGOSTO DE 2021**

## INDICE DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	PAGINA PDF
<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)</b>	<b>3</b>
4.1.1.1 FORMATO No. 6 CARTA DE PRESENTACION	<b>4</b>
FORMATO No. 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<b>9</b>
4.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<b>11</b>
4.1.1.2.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL LIBRETA MILITAR	<b>22</b>
4.1.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	<b>24</b>
4.1.1.5 Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<b>35</b>
4.1.1.6 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales	<b>40</b>
4.1.1.6.1 Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC	<b>46</b>
4.1.1.7 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado	<b>49</b>
<b>4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante)</b>	<b>50</b>
Estados Financieros 2019-2020	<b>51</b>
DECLARACIÓN DE RENTA 2020	<b>79</b>
RUT	<b>82</b>
RIT	<b>84</b>
FORMATO No. 5 INDICADORES FINANCIEROS	<b>86</b>
<b>4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)</b>	<b>89</b>
4.3.1.1 Relación de Experiencia o contratos ejecutados y/o acta de liquidación	
FORMATO No. 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Proyecto 2 – Así suena... Experiencia común a los lotes E y F.	<b>90</b>
CERTIFICACIÓN No. 1	<b>92</b>
CERTIFICACIÓN No. 2	<b>99</b>
LINK EXPERIENCIA	<b>102</b>
4.3.1.2. Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso FORMATO 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – PROYECTO 2 ASÍ SUENA	<b>104</b>
<b>5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>	
5.1. PROPUESTA CREATIVA 300 PUNTOS Proyecto 2 – Así Suenan... (Máximo 300 puntos) Factores comunes a los lotes F y E. FORMATO 3 PROPUESTA CREATIVA:	<b>109</b>
5.2. PROPUESTA OPERATIVA. 300 PUNTOS Proyecto 2 – Así Suenan... (Máximo 300 puntos) Factores comunes a los lotes F y E. (FORMATO 4 PROPUESTA OPERATIVA (DOCUMENTO EN EXCEL)	<b>132</b>
PRESUPUESTO	<b>134</b>
CRONOGRAMA	<b>137</b>
ORGANIGRAMA	<b>141</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS	<b>144</b>
5.3. MUESTRA AUDIOVISUAL Proyecto 2. Así suenan...	<b>146</b>
2.2.4 DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Máximo 200 Puntos)	<b>147</b>
FORMATO No. 12 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA	<b>158</b>
<b>FACTORES DE DESEMPATE</b>	<b>159</b>

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)

*Prime*

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.1.1.1 FORMATO No. 6 CARTA DE PRESENTACION**



PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## FORMATO No. 6 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá 12 de agosto de 2021

Señores

**TEVEANDINA LTDA.**

Ciudad

El suscrito HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA como representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5 de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 007 de 2021, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatario me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni Corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5
<b>NOMBRE COMPLETO DEL Representante</b>	HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
<b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>	DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES
<b>TELÉFONO</b>	TEL (1)6074400 CEL 313 4672243 3222474723
<b>FAX</b>	6074400
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM">LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM</a>

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA según las siguientes normas: NO APLICA.

Atentamente,

FIRMA:



c.c. 79910551 Expedida en Bogotá

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>PRIME PRODUCCIONES SA</b>
<b>NIT</b>	<b>900062666-5</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>C.C. 79910551 Expedida en Bogotá</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>Bogotá</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES</b>
<b>TELEFONO</b>	<b>TEL (1)6074400 CEL 313 4672243 3222474723</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM">LICITACIONES@PRIME- PRODUCCIONES.COM</a>

*Prime*

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# FORMATO No. 11

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



PRIME PRODUCCIONES S.A.  
NIT: 900.062.666-5

**FORMATO 11**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 12 de agosto de 2021.

Señores

**Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.**

Ciudad

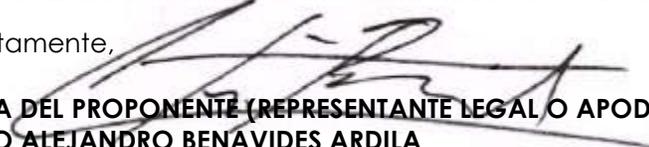
Cordial saludo,

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2021
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

  
**FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**  
**HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**  
**C. C. No 79910551 DE BOGOTÁ**

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

N.I.T. : 900.062.666-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01554876 DEL 2 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

ACTIVO TOTAL : 2,360,500,300

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : primeproducciones@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003727 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01031545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PRIME PRODUCCIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES LTDA POR EL DE: PRIME PRODUCCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA	D.C.	2009/08/14	01319754
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA	D.C.	2009/08/14	01319755
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA	D.C.	2009/08/14	01319759
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA	D.C.	2009/08/14	01319767

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

592 2012/02/15 0006 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE TODO GÉNERO, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE VIDEOS Y AUDIOVISUALES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN COMERCIALES Y EMPRESARIALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS MUSICALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS TEATRALES CON FINES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIOS; PRODUCCIÓN DE EVENTOS; PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ANIMACIONES POR COMPUTADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y LO EXTRANJERAS; IMPORTAR. EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIALES O SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL O MASIVA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS PERIODÍSTICAS Y DE MEDIOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y POLÍTICAS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR CON FINES COMERCIALES TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CARÁCTER CIVIL. PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR Y DAR DINERO A INTERÉS, CONTRATAR ARRENDAMIENTOS DE COSAS Y SERVICIOS, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES, DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN OPERACIONES DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA, EN PRENDA LOS MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y/O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, O CAPTARLOS EN PAGO, FORMAR PARTE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

COMO SOCIO DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL EFECTUAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES SE ENTIENDE QUE LA ENUMERACIÓN HECHA NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5819 (OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412
TERCER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA OSCAR FELIPE	C.C. 000000080206579

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PUERTA IRMA RUTH HEREDIA DE	C.C. 000000041581537
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA GARCIA IVAN ALFREDO	C.C. 000000019198486
TERCER RENGLON	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO

C.C. 000000079910551

SUPLENTE DEL GERENTE

PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO

C.C. 000000079898412

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR SU DENOMINACIÓN. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA, CON UNA MISMA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, BIEN EN UNO O VARIOS ACTOS, EN CUALQUIER TIEMPO; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y DETERMINAR SUS ASIGNACIONES; 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 5: CONFERIR PODERES GENERALES ESPECIALES CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 6: COMPARECER EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE DISCUTA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE O SE PRETENDA ALTERAR LA FORMA DE ESTOS; 7. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA; 8. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LETRAS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS, TENERLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

ENDOSARLOS, COBRARLOS, PROTESTARLOS ETC.; 9. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA HASTA POR TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

MONTAÑA UPEGUI YESID EDUARDO	C.C. 000000079749324
------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	

CONSISTEMAS TRIBUTARIOS LTDA	N.I.T. 000008001546011
------------------------------	------------------------

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

MATRICULA NO : 02566969 DE 27 DE ABRIL DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 28 B 68 - 69

TELEFONO : 6074400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : primeproducciones@gmail.com

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,115,552,356

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.1.1.2.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL LIBRETA MILITAR**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.910.551**

**BENAVIDES ARDILA**  
APELLIDOS

**HUGO ALEJANDRO**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

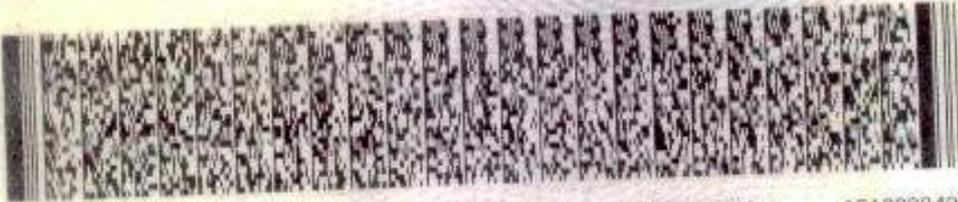
**1.75**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

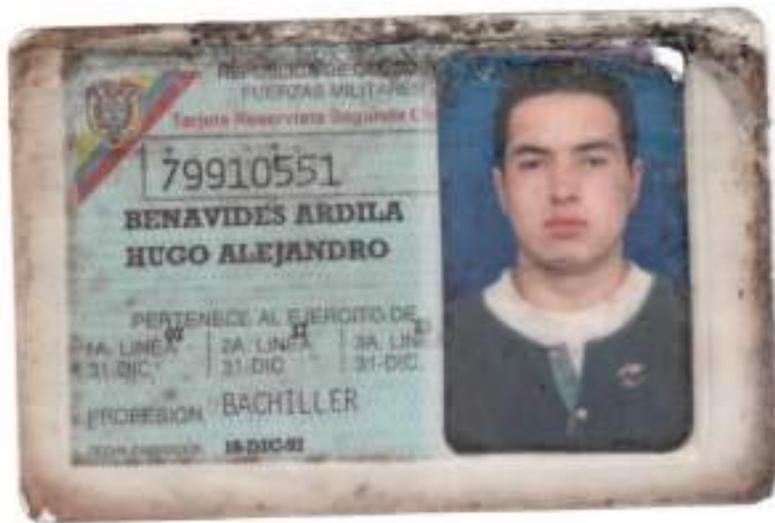
**M**  
SEXO

**11-MAR-1996 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133139-M-0079910551-20981203      0007450676A 1      1610029422



# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.1.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CORREDORES</b>			COD.SUC <b>17</b>		NO.PÓLIZA <b>17-45-101044383</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>10 08 2021</b>		<b>12 08 2021</b>		<b>00:00</b>		<b>17 11 2021</b>		<b>23:59</b>		<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRIME PRODUCCIONES S..A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.062.666-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 28 B NRO. 68 - 69</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>6074400</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6051313</b>	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DEL CONCURSO PUBLICO No.007 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE LOS PROYECTOS SEMBRADORES Y ASI SUENA O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.066 DEL 20 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.  
- PROYECTO NO.2: LOTES E Y F PRESUPUESTO OFICIAL: (\$310.881.950)  
SE DEJA EN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTINGUE AMPARAR:  
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.  
2. EL RETIRO LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.  
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.  
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/08/2021	17/11/2021	\$31,088,195.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/08/2021			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,414.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,198.00	\$ *****57,613.00	\$ *****31,088,195.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044383

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

*[Firma Tomador]*  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003124594

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000031245943

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
10/08/2021 04:34p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> PRIME PRODUCCIONES SA				NIT. 900.062.666
<b>LA SUMA DE:</b> Cincuenta y siete mil seiscientos trece pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000031245943				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CORREDORES-45-101044383-0-1	\$48,414.00		\$9,199.00	\$57,613.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 57,613.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	57,613.00
			<b>OTROS:</b>	\$57,613.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003124594			<b>TOTAL:</b>	\$57,613.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



## PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.1.1.5 Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

**FORMATO No. 9**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL  
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.324 y con Tarjeta Profesional No. T.P. 96120-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PRIME PRODUCCIONES SA identificado con Nit 900.062.666-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) del mes de agosto de 2021.

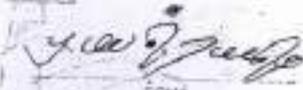
  
**YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI.**  
**REVISOR FISCAL**  
**T.P. 96120-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**  
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS  
**YEZID EDUARDO**

SEÑALADA

  
FRM



MOJDE ODPEDHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**  
**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-OCT-1996 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
SALAS ARBO, SANCTI SPIRITUS



A-2800100-00295701-M-0079749324-20091228 0019471684A.1 6370515409



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.1.1.6 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 12:52:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900062666
Código de Verificación	900062666210716125234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 12:52:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79910551
Código de Verificación	79910551210716125159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 171533286**



WEB  
12:54:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRIME PRODUCCIONES S A identificado(a) con NIT número 9000626665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 171533237**



WEB  
12:53:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79910551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:54:36 PM horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79910551**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.1.1.6.1 Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2021 01:55:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79910551** y Nombre: **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24344594** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.1.1.7 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado

**CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Bogotá D. C. agosto 12 de 2021

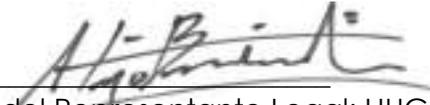
Señores  
**TEVEANDINA**  
Bogotá D. C.

**ASUNTO: Declaración de no causal de inhabilidades e incompatibilidades**

Respetados Señores:

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.910.551.557 de Bogotá, en calidad de representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA Identificada con NIT: 900.062.666-5; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que o hemos sido sancionados o multados por ninguna entidad pública durante los últimos cinco (5) años, que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1.993 y lo señalado en la ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002, ni presento conflicto de interés para contratar con el Estado.

Cordialmente,

FIRMA: 

Nombre del Representante Legal: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
C.C. No. 79910551 De Bogotá  
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES  
Teléfonos 3222474723  
CIUDAD BOGOTÁ

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante)

**PRIME PRODUCCIONES S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**(En pesos colombianos)**

**Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>Al 30 de Diciembre de 2020</b>	<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>Al 31 de Enero de 2019</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>				
CAJA GENERAL	4	\$ 56.449.366	\$ 1.063.370	\$ 8.140
BANCOS	4	\$ 27.800.524	\$ 63.197.226	\$ 14.574.432
UNION TEMPORAL	4	-\$ 29.985.203	\$ 0	\$ 0
<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>				
CLIENTES	5	\$ 437.402.385	\$ 956.903.567	\$ 1.999.650.782
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	5	\$ 639.393.142	\$ 318.171.930	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	5	\$ 432.391.564	\$ 70.929.755	\$ 0
SOBRANTES EN LIQUIDACION I	6	\$ 82.060.378	\$ 120.840.556	\$ 105.573.148
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y OTROS ACTIVOS</b>				
GASTOS PAGADOS POR ANTICI	7	\$ 13.475.600	\$ 15.368.835	\$ 37.674.125
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 1.658.987.756</b>	<b>\$ 1.546.475.239</b>	<b>\$ 2.157.480.627</b>
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>				
IMPUESTOS DIFERIDOS	8	\$ 0	\$ 6.383.476	\$ 7.529.010
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>				
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9	\$ 187.128.908	\$ 185.345.672	\$ 187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	9	\$ 35.569.020	\$ 35.128.673	\$ 25.569.020
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$ 28.803.281	\$ 13.785.321	\$ 4.490.102
EQUIPO DE OFICINA	9	\$ 35.435.335	\$ 16.021.451	\$ 7.890.520
ANTICIPO PROPIEDAD PLANTA	10	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 701.512.544</b>	<b>\$ 671.240.593</b>	<b>\$ 647.183.560</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 2.360.500.300</b>	<b>\$ 2.217.715.832</b>	<b>\$ 2.804.664.187</b>

<b>PASIVO</b>				
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>				
PROVEEDORES	11	\$ 64.524.480	\$ 89.567.341	\$ 689.165.902
RETENCIONES Y APORTES NON	12	\$ 3.372.800	\$ 5.424.333	\$ 2.072.076
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>				
SALARIOS	13	\$ 17.002.082	\$ 16.878.416	\$ 0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	13	\$ 10.161.576	\$ 10.085.408	\$ 23.903.520
INTERESES SOBRE CESANTIAS	13	\$ 1.219.390	\$ 1.686.038	\$ 3.068.432
VACACIONES CONSOLIDADAS	13	\$ 6.656.678	\$ 5.902.049	\$ 18.749.678
PRIMA DE SERVICIOS	13	\$ 0	\$ 4.999.989	\$ 0
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 102.937.006</b>	<b>\$ 134.543.574</b>	<b>\$ 736.959.608</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIEI	14	\$ 152.910.309	\$ 1.146.355	\$ 198.335.514
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>				
IMPUESTO DIFERIDO	15	\$ 0	\$ 1.251.448	\$ 10.895.324
DEUDAS CON ACCIONISTAS O:	16	\$ 0	\$ 1.100.000	\$ 12.760.000
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 152.910.309</b>	<b>\$ 3.497.803</b>	<b>\$ 221.990.838</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 255.847.315</b>	<b>\$ 138.041.377</b>	<b>\$ 958.950.446</b>

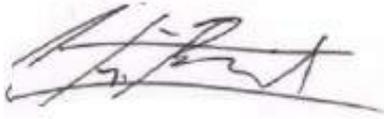
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>CAPITAL SOCIAL</b>				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 194.000.000	\$ 194.000.000	\$ 194.000.000
<b>RESERVAS</b>				
RESERVAS OCASIONALES		\$ 198.953.644	\$ 198.953.644	\$ 156.065.155
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17	\$ 24.978.531	\$ 185.400.555	\$ 240.200.317
<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>				
GANANCIAS ACUMULADAS CO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GANANCIAS ACUMULADAS		\$ 1.686.720.810	\$ 1.501.320.256	\$ 1.255.448.269
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 2.104.652.985</b>	<b>\$ 2.079.674.455</b>	<b>\$ 1.845.713.741</b>

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$ 2.360.500.300

\$ 2.217.715.832

\$ 2.804.664.187



HUGO BENAVIDES  
REPRESENTANTE LEGAL



LEONARDO GARZON RODRIGUEZ  
CONTADOR PÚBLICO  
TP-156706-T  
( Ver documento adjunto)



YEZID EDUARDO MONTAÑA U.  
REVISOR FISCAL  
TP. 96120-T  
( Ver documento adjunto)

**PRIME PRODUCCIONES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**(En pesos colombianos)**  
**Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019**

	NOTAS	Al 30 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	19	\$ 1.115.552.356	\$ 4.253.909.092
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>\$ 1.115.552.356</b>	<b>\$ 4.253.909.092</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	20	\$ 853.703.862	\$ 3.543.344.481
GASTOS DE PERSONAL	20	\$ 203.824.908	\$ 235.043.595
<b>GANANCIAS OPERATIVAS</b>		<b>\$ 58.023.586</b>	<b>\$ 475.521.016</b>
INGRESOS FINANCIEROS	21	\$ 105.866.159	\$ 0
GASTOS FINANCIEROS	22	\$ 13.301.865	\$ 35.891.616
<b>GANANCIAS ANTES IMPUESTOS</b>		<b>\$ 150.587.880</b>	<b>\$ 439.629.400</b>
GASTOS POR IMPUESTOS	23	\$ 48.188.121	\$ 141.532.015
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	24	\$ 77.421.229	\$ 59.063.836
RESERVAS OCASIONALES	25	\$ 0	\$ 42.888.489
<b>GANANCIA NETA</b>		<b>\$ 24.978.530</b>	<b>\$ 196.145.060</b>



**HUGO BENAVIDES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**LEONARDO GARZON RODRIGUEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**TP-156706-T**

( Ver documento adjunto)

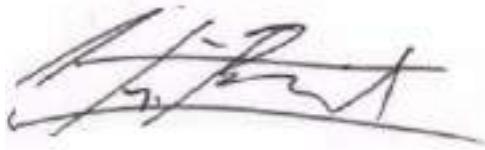


**YESID EDUARDO MONTAÑA U.**  
**REVISOR FISCAL**  
**TP. 96120-T**

( Ver documento adjunto)

**PRIME PRODUCCIONES S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(En pesos colombianos)**  
**Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019**

	CAPITAL	RESERVAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	GANANCIAS ACUMULADAS	PATRIMONIO TOTAL
<b>Saldo al 1 de Enero 2019</b>	<b>\$ 194.000.000</b>	<b>\$ 156.065.155</b>	<b>\$ 240.200.317</b>	<b>\$ 1.255.448.269</b>	<b>\$ 1.845.713.741</b>
RESERVAS OCASIONALES		\$ 42.888.489		\$ 240.200.317	\$ 283.088.806
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 185.400.555	-\$ 240.200.317	-\$ 54.799.762
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 240.200.317	\$ 245.871.987	\$ 5.671.670
<b>Saldo al 31 de Diciembre 2019</b>	<b>\$ 194.000.000</b>	<b>\$ 198.953.644</b>	<b>\$ 185.400.555</b>	<b>\$ 1.501.320.256</b>	<b>\$ 2.079.674.455</b>
RESERVAS OCASIONALES				\$ 185.400.555	\$ 185.400.555
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 24.978.530	-\$ 185.400.555	-\$ 160.422.025
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 185.400.555	\$ 185.400.555	\$ 0
<b>Saldo al 31 de Diciembre 2020</b>	<b>\$ 194.000.000</b>	<b>\$ 198.953.644</b>	<b>\$ 24.978.530</b>	<b>\$ 1.686.720.811</b>	<b>\$ 2.104.652.985</b>



**HUGO BENAVIDES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**YESID EDUARDO MONTAÑA U.**  
**REVISOR FISCAL**  
**TP. 96120-T**

( Ver documento adjunto)



**LEONARDO GARZON RODRIGUEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**TP-158706-T**

( Ver documento adjunto)



**PRIME PRODUCCIONES S.A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**(En pesos colombianos)**  
**Al 31 de Diciembre de 2020**

<b>ACTIVIDADES OPERACION</b>	
UTILIDAD EJERCICIO	\$ 24.978.530
RECAUDO CLIENTES	-\$ 2.126.954.546
AUMENTO IMPUESTOS POR COBRAR	\$ 1.845.122.696
DISMINUCION IMPUESTO DIFERIDO	-\$ 7.633.704
DISMINUCION PROVEEDORES	\$ 11.152.645
AUMENTO RETENCIONES Y APORTES NOMINA	-\$ 1.145.534
AUMENTO SALARIOS	\$ 299.799.281
DISMINUCION CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$ 885.836.120
DISMINUCION INTERESES CESANTIAS	-\$ 878.339.818
DISMINUCION VACACIONES	\$ 126.445.049
AUMENTO PRIMA DE SERVICIOS	-\$ 120.606.663
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>\$ 58.654.056</b>
<b>ACTIVIDADES INVERSION</b>	
DISMINUCION FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 12.601.284
COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
COMPRA EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 12.601.284
COMPRA EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>\$ 25.202.567</b>
<b>ACTIVIDADES FINANCIACION</b>	
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ 0
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	-\$ 122.324.609
DISMINUCION GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 0
PAGO COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 24.721.548
PAGO DEUDAS CON PARTICULARES	\$ 0
MOVIMIENTO PATRIMONIO	\$ 7.291.286
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-\$ 90.311.776</b>
VARIACIONES DEL FLUJO	-\$ 6.455.152
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2019	\$ 64.260.596
FLUJO DE EFECTIVO FINAL PERIODO	<b>57.805.444</b>
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2020	<b>\$ 84.249.890</b>

**HUGO BENAVIDES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**LEONARDO GARZON RODRIGUEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**TP-156706-T**

**YEZID EDUARDO MONTAÑA U.**  
**REVISOR FISCAL**  
**TP. 96120-T**



## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES SA., se elaboraron con base en las normas de contabilidad aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente, asegurando que prestan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, terminados el 31 de diciembre 2020 y 2019. También confirmamos que:

- a) Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
- b) No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c) Aseguro la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el periodo terminado al 31 de diciembre 2020 y 2019, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmando la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados y en sus notas explicativas.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros

No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, que requieran revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.

Cordialmente,

HUGO BENAVIDES ARDILA  
Representante Legal

LEONARDO GARZÓN RODRÍGUEZ  
Contador Público  
T.P. 156.706 - T



## Dictamen del Revisor Fiscal

*A los miembros de la Asamblea General de Accionistas*

### **PRIME PRODUCCIONES S. A.**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES S.A. (En adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

#### **Fundamento de la opinión no modificada**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la Entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría.



### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2019, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

  
**YESID EDUARDO MONTAÑA**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P. N° 96120-T**  
**Marzo 05 de 2021**  
**Bogotá Colombia**



## **PRIME PRODUCCIONES S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 y al 1 de Enero de 2019**

#### **1. ENTIDAD REPORTANTE.**

Prime Producciones S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio legal en la CRA. 28B 68-69, no cotiza en Bolsa.

La actividad principal de la compañía es la prestación de servicios publicitarios, producción de eventos y campañas publicitarias, promocionales y de comunicación comercial.

La compañía se encuentra registrada en Cámara de Comercio bajo el número 01554876.

#### **2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

##### **2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas.**

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NIIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2009.

Los presentes estados financieros son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF para PYMES. En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos.

##### **2.2. Bases de Preparación.**

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

### **2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas.**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la compañía en la preparación de los presentes estados financieros separados.

#### **2.3.1. Moneda de presentación y moneda funcional**

La moneda de presentación de estos estados financieros es el peso que es la moneda funcional de la compañía; toda la información es presentada en miles de pesos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

#### **2.3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen, efectivo en cajas menores moneda funcional, cuentas bancarias en moneda funcional.

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la compañía, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras.

#### **2.3.3. Cuentas por Cobrar.**

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Compañía, consideradas como un activo financiero en la categoría de Instrumentos Financieros de la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, al representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

#### **2.3.4. Deterioro de Cuentas por Cobrar.**

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee la Compañía con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, la Compañía debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por la Compañía en la política contable.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

#### **2.3.5. Deterioro del valor de los activos.**

La pérdida por deterioro del valor en un activo es la diferencia entre el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (en adelante "UGE") y su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor valor resultante entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

La compañía evaluará al final de cada cierre contable, indicios de deterioro del valor en sus activos. De existir deterioro, estimará el importe recuperable para cada activo, de forma que el activo no exceda el valor en libros. Realizará el cálculo del valor recuperable. La compañía utilizará diferentes fuentes de información para conocer los posibles indicios de la existencia de deterioro.

### **2.3.6. Propiedades, Planta y Equipo.**

Las propiedades, planta y equipo comprenden Flota y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo, Equipos de computación y comunicación y Equipo de Oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía; Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, como es el caso de los que se identifican por componentes, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo, durante sus vidas útiles estimadas.

### **2.3.7. Gastos Pagados por Anticipado.**

La Compañía reconoce un gasto pagado por anticipado cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago.
- Que fluyan beneficios económicos futuros a la Compañía, asociados al monto prepagado; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado son reconocidos al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

### **2.3.8. Cuentas por Pagar.**

La Compañía considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de la NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por la Compañía, con personas naturales o jurídicas.

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 3 meses) se miden al valor de la transacción, siempre que el efecto del descuento no sea material para La Compañía.

Las cuentas por pagar largo plazo son mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); la Compañía realiza la causación de los intereses y otros costos financieros anualmente.

### **2.3.9. Beneficios a Empleados.**

La compañía reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- b. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- c. Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Compañía.
- d. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La compañía reconoce el gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

### **2.3.10. Ingresos y Otros Ingresos.**

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos, que se generan en la realización de las actividades ordinarias de la Compañía, incrementan el patrimonio y están relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

#### **2.3.10.1. Otros Ingresos.**

Así mismo, existen ingresos que no provienen de la actividad ordinaria de la Compañía, denominados Otros ingresos ordinarios y extraordinarios, que se miden por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

### **2.3.11. Impuesto de Renta y Diferido.**

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, “Impuesto a las ganancias”.

#### **2.3.11.1. Impuesto sobre la Renta Corriente.**

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa impositiva aplicable según la normatividad tributaria que rige a la Compañía.

No se descontará de los activos y pasivos el valor del impuesto corriente o diferido que se haya calculado, éste se totaliza y se contabiliza contra una partida del gasto por impuesto corriente.

Los anticipos del impuesto de renta, correspondiente a las retenciones que le fueron practicadas a la Compañía en el período gravable, se contabilizan como un menor valor del impuesto corriente por pagar. Si al presentar el efecto neto entre el impuesto a cargo y las sumas anteriormente mencionadas se genera un saldo a favor, se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración de impuestos, en caso contrario, se reconocerá y medirá el pasivo correspondiente.

Tanto el impuesto a las ventas por pagar como la retención en la fuente por pagar serán compensadas para efectos de presentación del balance con los saldos a favor del impuesto de renta en la medida en que la Compañía decida hacer uso de esta opción.

#### **2.3.11.2. Impuesto sobre la Renta Diferido.**

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleados.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

### 3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACION FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF).

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros que el Grupo ha preparado de acuerdo con las NCIF para PYMES. Para los períodos anteriores y hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).

Por lo tanto, el Grupo ha preparado estados financieros que cumplen con las NCIF para PYMES vigentes para los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2016 y con posterioridad, junto con la información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

Esta nota explica los principales ajustes realizados por el Grupo para reexpresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015, y por el ejercicio finalizado en esa fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los PCGA locales.

De acuerdo con lo requerido, se explican a continuación los principales ajustes de la transición a las NCIF para PYMES, y se presentan las siguientes conciliaciones relacionadas con dicha transición:

#### Reconciliación del Estado de Situación Financiera.

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo COLGAAP y las NIIF al 1° de enero de 2015 (fecha de transición a NIIF) se detalla a continuación:

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo COLGAAP</b>	<b>Ajustes por Convergencia NIIF</b>	<b>Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo NIIF</b>
EFFECTIVO	\$ 9.457.980	\$ 0	\$ 9.457.980
BANCOS	\$ 563.145.372	\$ 0	\$ 563.145.372
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 937.805.837	\$ 0	\$ 937.805.837
ANTICIPO IMPUESTOS	\$ 348.879.888	\$348.879.888	\$ 0

SOBRANTES IMPUESTOS	\$ 151.132.090	\$ 76.697.312	\$ 227.829.402
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 48.614.876	\$ 0	\$ 48.614.876
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 2.059.036.043</b>	<b>\$272.182.576</b>	<b>\$ 1.786.853.467</b>
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 0	\$ 160.959	\$ 160.959
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 313.545.160	\$ 28.888.889	\$ 342.434.049
DIFERIDOS	\$ 337.190.574	\$337.190.574	\$ 0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 650.735.734</b>	<b>\$308.140.726</b>	<b>\$ 342.595.008</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$2.709.771.777</b>		<b>\$2.129.448.475</b>
<b>PASIVO</b>			
PROVEEDORES	\$ 1.113.749.323	-\$ 73.099.946	\$ 1.040.649.377
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$ 1.605.896	\$ 0	\$ 1.605.896
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 272.182.576	\$272.182.576	\$ 0
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 10.645.991	\$ 0	\$ 10.645.991
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.398.183.786</b>	<b>\$345.282.522</b>	<b>\$ 1.052.901.264</b>
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0	\$ 30.498.478	\$ 30.498.478
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 0	\$ 30.830.065	\$ 30.830.065
DEUDAS CON ACCIONISTAS	\$ 224.000.000	-\$ 17.576.717	\$ 206.423.283
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 224.000.000</b>	<b>\$ 43.751.826</b>	<b>\$ 267.751.826</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$1.622.183.786</b>		<b>\$1.320.653.091</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL	\$ 194.000.000	\$ 0	\$ 194.000.000
RESERVAS	\$ 14.984.000	\$ 0	\$ 14.984.000
GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 465.400.110	\$ 0	\$ 465.400.110
GANANCIAS ACUMULADAS CONVERGENCIA NIIF	\$ 0	\$ 58.397.967	\$ 58.397.967
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 413.203.881	\$337.190.574	\$ 76.013.307
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.087.587.991</b>	<b>\$278.792.607</b>	<b>\$ 808.795.384</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$2.709.771.777</b>		<b>\$2.129.448.475</b>

## **Notas a la reconciliación del estado de situación financiera y resultados.**

Los saldos Iniciales se derivan de los Estados Financieros de acuerdo a COLGAAP, a los cuales se aplica la Ley 1314 de 2009, la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera, y el marco técnico normativo expresado en el Decreto 3022 de 2013, modificado parcialmente por el decreto 2129 de 2014 que modifica las fechas establecidas y señala un nuevo plazo para los preparadores de Información Financiera Grupo 2, Las NIIF incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos de los respectivos Comités de interpretaciones (SIC y CINIIF).

La adopción de las NIIF ha requerido ajustes a los saldos existentes en los estados financieros separados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. Los ajustes más importantes son:

### **Anticipo de Impuestos.**

Se compensaron los Anticipos de Impuestos con los Impuestos por Pagar dejando el saldo neto en la Cuenta Sobrantes en Liquidación Privada.

### **Anticipo Contratistas.**

Se analizaron todas aquellas partidas que estaban clasificadas bajo COLGAAP como anticipos analizando estos valores fueron sujeto de reclasificación aquellas que no iban a generar ingresos a la compañía llevando estos valores al activo o al patrimonio. Se reclasifico ésta cuenta en Gastos Pagados por Anticipado.

### **Propiedad Planta y Equipo.**

Bajo la Sección 17 se determinó el modelo de costo para PPYE se reconstruyo el valor de los activos en función de las nuevas vidas útiles dando un incremento de patrimonio, este aumento obedece en su gran mayoría por la ampliación de la vida útil. De acuerdo a la Sección 17 de Propiedades, planta y equipo, se requiere que la Compañía estime el valor residual de cada ítem del rubro de inmueble, maquinaria y equipo para poder determinar el importe de depreciación.

### **Diferidos.**

Esta cuenta tenía unos gastos correspondientes a años anteriores la cual se ajustó en la Utilidad del Ejercicio.

### **Proveedores.**

Se hizo un ajuste correspondiente a un descuento por pronto pago quedando el saldo neto en la cuenta, el cual genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

#### Deudas con Accionistas.

De acuerdo con las NIIF para PYMES, esto constituye una transacción de financiación, por cuanto no se pactó el pago intereses. Se medirá el Pasivo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, la cual se determinó en 13,04% E.A., es decir lo medirá al costo amortizado. Este ajuste genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

4. La composición de Efectivo y equivalentes al efectivo de los Bancos es la siguiente:

	2.020	2.019
Efectivo	56.449.366	1.063.370
Banco Davivienda Corriente	27.806.150	61.607.252
Banco Colpatría Corriente	-5.626	1.589.974
Inversiones Uniones Temporales	-29.985.203	0
	<b>54.264.687</b>	<b>64.260.596</b>

5. Las Cuentas por cobrar Comerciales de Clientes es la siguiente:

	2020	2019
EDGAR DIMATE	8.925.000	8.925.000
ALEJANDRO OSORIO	0	4.403.000
FUSSION MARKETING	39.143.677	7.612.438
FIERA	59.997.225	315.105.427
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	94.391.543	168.529.952
NORTHROP GRUMMAN	0	4.355.400
TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE	1.450.150	0
GRUPO ERCA	2.595.414	0
ID PLUS	5.900.248	41.193.461
TIGO	0	177.337.553
UT PRIME VIRTUAL	14.214.130	0
FEDEPALMA	0	775.431
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	141.509.652	0
TRANSPORTADORA DE GAS INT	0	7.792.964
HD TV COLOMBIA	33.525.996	0
GAVCO	0	145.067
LEONISA	0	73.789.364
UNION TEMPORAL DE MEDIOS	35.749.350	14.196.054
UNE	0	148.669.620
ACCIONISTAS	639.393.142	318.171.930
PARTICULARES	432.391.564	70.929.755
	<b>1.509.187.091</b>	<b>1.347.736.362</b>

6. Los Sobrantes en liquidación privada corresponde al saldo neto de reclasificar la cuenta de Anticipo de Impuestos con la cuenta de Impuestos por pagar.
7. Los Gastos pagados por anticipado corresponden a la reclasificación de la cuenta anticipos a contratistas.
8. Los Activos por Impuestos Diferidos está compuesto de la siguiente forma:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
IMPUESTOS DIFERIDOS	0	6.383.476

9. La composición de la Propiedad Planta y Equipo es la siguiente:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	187.128.908	187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	35.569.020	30.771.587
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	28.803.281	14.490.102
EQUIPO DE OFICINA	35.435.335	17.890.520
	<b>286.936.544</b>	<b>\$ 250.281.117</b>

10. El anticipo de Propiedad Planta y equipo es un anticipo que se hizo para comprar un local comercial en la ciudad de Neiva en el Centro Comercial.

11. Los Proveedores está compuesto de la siguiente forma:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
VICTOR RODRIGUEZ	1,121,326	6.383.993
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ ALVAREZ	19,375,830	334.923
COLOR LIQUIDO IMPRESION DIGITAL SAS	494,615	1.140.340
VIRTUAL TELEVISION	2,166,000	274.495
PC COM SA	122,397	79.824
MAGNETIC E.U	233,811	16.240.381
MOLDO ALQUILERES Y EVENTOS	745,669	259.140
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	3,570,000	5.380.890
JAIME TORRES Y CIA SA	119,914	2.408.154

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	216,258	212.461
MARKETING Y PUBLICIDAD YACS SAS	2,153,554	194.756
SOLUGISTIK LTDA	920,000	2.179.250
COMPUNETWORK RENTING SAS	238,000	513.153
INSITU GROUP SAS	16,878,251	33.097.918
HEALTHCARE SUPPLIES SOLUTION SAS	11,550,000	5.380.890
FUERTES CREATIVOS SAS	137,443	2.179.250
RODRIGO PINZON	500,000	1.500.000
MARIANA CASTIBLANCO TELLEZ	330,475	1.624.569
JOSE SILVA	1,176,979	2.408.154
GILMA SILVA	1,176,979	1,176,979
ANTONIO SILVA	1,176,979	1,176,979
PRISMA	120,000	5.420.842
	<b>64.524.480</b>	<b>89.567.341</b>

12. Las retenciones y aportes de nómina corresponden a los siguientes valores:

	2.020	2.019
ALIANSA SALUD EPS	280.000	400.000
SALUD TOTAL EPS	54.300	86.125
SANITAS EPS	44.000	40.000
FAMISANAR	150.000	267.545
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	203.200	301.432
COLSUBSIDIO	528.300	865.669
PORVENIR	408.000	1.027.362
COLFONDOS	217.000	344.500
PROTECCION	1.312.000	1.931.700
COLPENSIONES	176.000	160.000
	<b>3.372.800</b>	<b>5.424.333</b>

13. Los beneficios a empleados corresponden al saldo de las Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de Servicios y Vacaciones, las cuales corresponden a cada año respectivamente.

14. Las compañías de financiamiento corresponden a los saldos con el Banco Davivienda Y Bancolombia por concepto de préstamos.
15. Los Pasivos por Impuestos Diferidos está compuesta de la siguiente forma:

	2.020	2.019
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	1.251.448
	<b>0</b>	<b>1.251.448</b>

16. Corresponde a Las deudas de la empresa Prime Producciones S.A., con Accionistas.
17. La Utilidad del ejercicio corresponde a la Utilidad de cada año.
18. La cuenta de ganancias acumuladas convergencia NIIF es la cuenta que se utilizó para realizar el Estado de Situación Financiera de Apertura y llevar a ésta cuenta las diferencias.
19. Son Los Ingresos por Actividades ordinarias de la empresa
20. Los gastos de Administración están discriminados así:

	2.020	2.019
PERSONAL	203.824.908	235.043.595
HONORARIOS	6.210.000	23.587.440
IMPUESTOS	12.439.235	35.639.761
ARRENDAMIENTOS	49.427.730	63.432.702
SEGUROS	4.463.634	21.411.598
TEMPORALES	645.500	1.600.000
ASISTENCIA TECNICA	720.507.363	3.334.128.714
ASEO Y VIGILANCIA	1.941.859	1.374.923
ACUEDUCTO	983.030	1.105.206
ENERGIA	1.346.353	2.687.149
TELEFONO	4.121.476	2.974.435
TRANSPORTE	3.155.000	7.136.766
CORREO	2.218.468	0
LEGALES	2.375.720	2.989.670
ADECUACIONES	3.765.005	3.919.654
VIAJE	13.825.048	205.000
ASEO Y CAFETERIA	3.909.135	1.700.170
PAPELERIA	6.634.331	1.990.632
GASOLINA	1.561.421	6.643.764
TAXIS	1.056.800	8.534.480
RESTAURANTE	10.160.758	16.204.235
PARQUEADEROS	433.884	953.500
DIVERSOS	2.522.112	5.124.682
	<b>\$ 1.057.528.770</b>	<b>\$ 3.778.388.076</b>

21. Los ingresos financieros corresponden a los ingresos obtenidos en las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, subsidio de nomina debido a la pandemia e ingresos por uniones temporales.
22. Los gastos financieros corresponden a los gastos que tuvieron las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, Colpatria y Citibank.
23. Los gastos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
IMPUESTO DE RENTA (32%)	48.188.121	\$ 141.532.015
	<b>48.188.121</b>	<b>\$ 141.532.015</b>

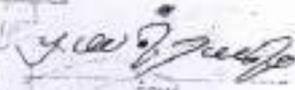
24. Los Gastos no deducibles corresponden a Multas, gastos financieros no deducibles de Renta y gastos no deducibles en uniones temporales.
25. Corresponde a la Reserva del 10% respecto de la Utilidad para el presente año.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**  
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS  
**YEZID EDUARDO**

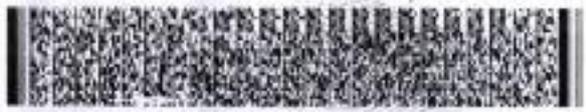
FIRMA  
  
FRM



MOJIZO ODPEDNO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**  
**IBAGUE**  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**31-OCT-1996 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL  
SALAS DE REG. NACIONAL



A-2800100-00295701-M-0079749324-20091228 0019471684A.1 6370515409

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CLUB AFELI SUDAMANA

NUMERO 79-788-821  
 GARZON RODRIGUEZ  
 APELLIDOS  
 LEONARDO



Handwritten signature and scribbles on the left side of the card.

29 JUN 1976

BOGOTA D.C.  
 (CUNDINAMARCA)

1.68

ESTADURA

22 NOV 1995 BOGOTA D.C.

EXCELENCIA DE EXPEDICION

INDICE DERECHO




A-1500150-08208802 M-0079788821 28100113 0019882188A-1 1380111768

JURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**156706-T**  
**LEONAR GARZON**  
**C.C. 797828**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 058**      **FECHA 10/02/2011**  
**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

PRESIDENTE



**MAURICIO ESPAÑOL LEÓN**      167247

TITULO 03145      22468

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 A Q B 0 2 0 6 6 7 6 7 6 0 6 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO GARZON RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79788821 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

*Prime*

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# DECLARACIÓN DE RENTA 2020

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601201012



(415)7707212489984(8020) 000111560120101 2

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 6 6 6	5				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
PRIME PRODUCCIONES S..A					3 2
24. Actividad económica		Si es una corrección indique:		25. Cód.	
5 8 1 9				26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
	210,564,000	18,823,000	5,656,000

Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	ESAL (R.T.E.)	Renta	Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	ESAL (R.T.E.)	Renta					
Efectivo y equivalentes al efectivo	Ingresos brutos de actividades ordinarias	Costos	Inversiones efectuadas en el año	Renta por recuperación de deducciones	33	44	57	63	65	64,261,000	4,253,909,000	0	0	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	Ingresos financieros	Gastos de administración	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	34	45	58	64	66	414,576,000	0	0	0	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	Gastos de distribución y ventas		Renta líquida ordinaria del ejercicio	35	46	59		67	1,720,561,000	0	0	0	428,884,000
Inventarios	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	Gastos financieros		Pérdida líquida del ejercicio	36	47	60		68	0	0	0	0	0
Activos intangibles	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	Otros gastos y deducciones			37	48	61			0	0	0	0	
Activos biológicos	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	Total costos y gastos deducibles			38	49	62			0	0	3,825,025,000	0	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%				39	50				255,079,000	0	0	0	
Otros activos	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)				40	51				0	0	0	0	
Total patrimonio bruto	Otros ingresos				41	52				2,454,477,000	0	0	0	
Pasivos	Total ingresos brutos				42	53				374,803,000	4,253,909,000	0	0	
Total patrimonio líquido	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas				43	54				2,079,674,000	0	0	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional				44	55				0	0	0	0	
	Total ingresos netos				45	56				0	4,253,909,000	0	0	
					46							0	0	
					47							0	0	
					48							0	0	
					49							0	0	
					50							0	0	
					51							0	0	
					52							0	0	
					53							0	0	
					54							0	0	
					55							0	0	
					56							0	0	
					57							0	0	
					58							0	0	
					59							0	0	
					60							0	0	
					61							0	0	
					62							0	0	
					63							0	0	
					64							0	0	
					65							0	0	
					66							0	0	
					67							0	0	
					68							0	0	

106. No. Identificación signatario	107. DV	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa			

982. Código Contador o Revisor Fiscal	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000679896100
Firma Contador o Revisor Fiscal		
994. Con salvedades		

983. No. Tarjeta profesional



1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604298408



(415)7707212489984(8020) 0001116604298408

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 0 6 2 6 6 6	5						
	11. Razón social	PRIME PRODUCCIONES S.A.					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior				3 2	7 3 1 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	181,286,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	16,897,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	5,642,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	54,265,000	Renta	76	Renta presuntiva	0	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	1,591,247,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0	79	<b>Renta líquida gravable</b>	150,588,000		
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0	
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0	
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	701,513,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0	
	43	Otros activos	13,476,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0	
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	2,360,501,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	
	45	Pasivos	255,848,000		85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	0	
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	2,104,653,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		86	Score la renta líquida gravable	48,188,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias			1,115,552,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros			0	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)			0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		91,302,000	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	48,188,000	
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0	
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	48,188,000	
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	0	
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
57	Otros ingresos	14,564,000	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	48,188,000			
58	<b>Total ingresos brutos</b>	1,221,418,000	Liquidación privada	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	<b>Total ingresos netos</b>	1,221,418,000		101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos		0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración		1,057,529,000	Retenciones	103	Autorretenciones	8,726,000
	64	Gastos de distribución y ventas		0		104	Otras retenciones	121,242,000
	65	Gastos financieros		13,301,000		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	129,968,000
	66	Otros gastos y deducciones		0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>		1,070,830,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0	108		Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	0	109		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	150,588,000	112	<b>Total saldo a pagar</b>	0		
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	81,780,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	<b>Renta líquida</b>	150,588,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20213162991818

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020 3:17:43 PM

DIAN

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN

Página 81

91000780600626

# Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## RUT

(+571)607 4400  
Carrera 28B 68-69  
Bogotá - Colombia

Página 82

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14742397052



(415)7707212489954(8000)000014742397052

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 0 6 2 6 6 6

6. DV  
5

12. Dirección seccional  
Impuesto de Renta

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRIME PRODUCCIONES S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 28 B 58 69

42. Correo electrónico

pagosyproveedores@prime-producciones.com

43. Código postal

1

44. Teléfono 1

6 0 7 4 4 0 0

45. Teléfono 2

3 1 3 4 8 7 2 2 4 3

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 / 1 2 / 1 5

**Actividad secundaria**

48. Código

8 2 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 / 1 2 / 1 5

**Otras actividades**

50. Código

5 9 1 1 5 8 1 9

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 7 9 9 1 4 4 2 4 8 3 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Factorador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención fuente nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos  SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-02-23 / 21 : 08: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010

Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre: BENAVIDES ARDELA HUGO ALEJANDRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

# Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## RIT

(+571)607 4400  
Carrera 28B 68-69  
Bogotá - Colombia

Página 84



*Prime*

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# FORMATO No. 5

## INDICADORES FINANCIEROS

Bogotá, D. C., 12 de agosto de 2021

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.556.050.750,00
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16,12
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,10
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 2.104.652.985

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,

  
**FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

**YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI**

c.c. 79.749.324 expedida en Bogotá

**T.P. 96120-T**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69

TELÉFONO: (1) 6074400

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.3.1.1 Relación de Experiencia o contratos ejecutados y/o acta de liquidación**

## FORMATO No. 1

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### Proyecto 2 – Así suena... Experiencia común a los lotes E y F.

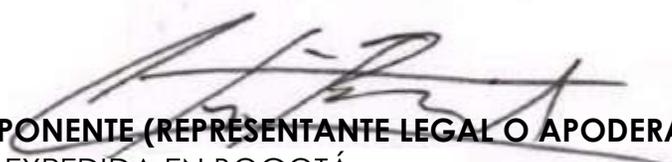
Bogotá, D. C., 12 de agosto de 2021

**OBJETO:** Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los proyectos “Sembradores” y “Así suena...” o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

N o	Entidad contratante	Nomb re del contra fista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	PRIME PRODUCCIONES SA	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto <b>"SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA)"</b> , o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	25-Abr-2019	25-Abr-2019 04-Ago-2019	\$ 490.746.077

2	PARAM US MEDIA LAB S.A.S.	PRIME PROD UCCI ONES SA	"DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL LA CANTA	Y	16-09- 2019	20/1 2/20 19	\$77.490.400
---	---------------------------------------	-------------------------------------	---	---	----------------	--------------------	--------------

Atentamente,



**FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69

TELÉFONO: (1) 6074400

*Prime*

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# CERTIFICACIÓN No. 1

La suscrita Directora Jurídica y administrativa  
 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA Nit 830.005.370-4

**CERTIFICA**

Que la empresa, **PRIME PRODUCCIONES SA** identificada con número de Nit **900.062.666 - 5**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Producción por encargo que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
<b>PRODUCCIÓN POR ENCARGO N° 231-2019</b>	25-Abr-2019	04-Ago-2019	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA", o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	\$ 490.746.077

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PRODUCTOR:**

1. Producir un audiovisual, de acuerdo con las siguientes características:

- 6 capítulos para TV
- 6 cápsulas digitales
- 4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

- 24 minutos netos por cada capítulo para TV
- 1 a 3 minutos para las cápsulas digitales
- 10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales.

2. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.

3. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien este designe para tal fin. el productor ejecutivo designado.

4. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.

5. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al canal y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil y experiencia igualo superior al saliente, previa validación y aprobación por parte de TEVEANDINA.
6. Acatar la solicitud por parte de TEVEANDINA en cuanto a cambio de personal en caso de encontrarse insatisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
7. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entrega bies, por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
8. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
9. Es necesario contemplar el valor de uso de archivo audiovisual. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM o quien detente los derechos y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o reléase oficial del canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
10. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
11. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
12. Cumplir con el parágrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
13. Gestionar y entregar los releases correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación de la serie.
14. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
15. Hacer entrega de los materiales y entrega bies parciales y finales de cada uno de los capítulos y/o de la serie, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto.
16. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
17. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
18. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por si o por interpuesta persona.
19. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.

20. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
21. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
22. Realizar la entrega del proyecto por hitos al supervisor designado de acuerdo con los siguientes requerimientos técnicos:

Los discos deben contener todos materiales realizados durante la ejecución del contrato tanto másteres como entrega bias, así:

(i) La entrega del material finalizado debe hacerse en dos Discos Duros con puerto USB 3.0 y configurado para PC y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y Apple, debe estar debidamente marcados cada y disco y adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco. En este caso disco 1 (original) disco 2 (copia espejo).

(ii) Se debe entregar 1 disco duro adicional de 2 Teras configurado para PC y MAC que contendrá los rushes convenidos con el Canal en la etapa de ajuste, debe adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco.

## **A. ENTREGA CAPÍTULOS A PROGRAMACIÓN**

### **1. PARÁMETROS TÉCNICOS**

CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

#### **VIDEO:**

Material HD

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a sOMB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080, 29,97 fps

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMestereo , sample size 16 bits

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.

Niveles de pedestal en Opara nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.

La saturación de croma en 100 IRES.

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMstereo , sample size 24 bits

#### **AUDIO:**

Mezcla full canal 1 estereo

Mezcla full canal 2 estereo

Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

## 2. HD Pista Internacional:

Debe entregarse un directorio por cada capítulo que contenga el video exportado por separado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado, todos deben tener la misma duración y esta debe ser igual a la duración del archivo de video.

Formatos: Extensión .mov  
Codec: XDCAM 50 Mb/s  
FrameRate: 29,97 fps  
Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz - 16Bits  
Resolución: 1920x1080i  
Relación Aspecto: 16:9  
Canales Audio: 4 Canales estéreo

C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución  
C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en caso futuro de Requerir hacer traducción o doblaje"  
C3: Música graficación + Musicalización programa  
C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos

### • **ENTREGA CAPSULAS A DIGITAL**

3. Versión 1 HD  
4. Versión 2  
Formato: Extensión .mp4  
Codee: H264  
FrameRate: 29,97 fps  
Muestreo Audio: ACC 48Khz - 24Bits  
Resolución: 1920x1080i  
Relación Aspecto: 16:9  
Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla

### • **PIEZAS DE DIVULGACIÓN:**

En el disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de la Coordinación de Comunicaciones de Canal Trece, se recomienda tener en cuenta que estos materiales serán usados por el Canal para la etapa promocional de la serie, con lo cual la redacción, intención y contenido debe corresponder a ese objetivo. De igual manera los documentos solicitados deben propender a garantizar la emisión en el canal, es decir que todos los licenciamientos y autorizaciones deberán ser otorgados para todos los medios existentes o por inventarse, territorio universal y por el período de tiempo acorde con la legislación colombiana.

De la misma manera deberá tenerse en cuenta que los documentos relacionados deben asegurar la emisión del proyecto.

- Los informes por hito realizados durante el desarrollo del proyecto
- Las entregas por hito deberán hacerse en físico y en cd para dejar la correspondiente copia de lo entregado.
- Mapa temático que contenga nombre de capítulo, lugar de grabación, personajes entrevistados
- Guía de estilo
- Transcripción en word de cada capítulo
- Ficha de capítulo - Formato del Canal

- Ficha de serie - Formato del Canal
- Relación de material de archivo, fotografías de terceros u otros usado en cada capítulo; anexar la autorización de uso del material por capítulo en digital y físico.
- Relación de las piezas musicales por capítulo; anexar los soportes de todos los contratos, cesiones, licencias y autorizaciones para el uso de mismas, entregarlas en digital y físico.
- Relación de los releases de autorización de uso de imagen, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Relación de permisos de locaciones, anexar los soportes en digital y físico
- Relación de cualquier documento relacionado con licencias, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Fotos del presentador o personajes principales por capítulo mínimo tres (3) por cada uno (Tamaño superior a 1MB en png) - Adjuntar relación de las mismas
- Fotos de detrás de cámaras de la producción por capítulo mínimo diez (10) (Tamaño superior a 1MB en png)- Adjuntar relación de las mismas
- Fotos del contenido que permitan por sí solas comprender la temática del capítulo, mínimo diez (10) por capítulo. Adjuntar relación de las mismas.
- Foto /afiche para temas promocionales
- Pieza digital a convenir entre el área digital y la casa productora según el proyecto
- Base de datos con teléfono, dirección, celular, correo electrónico que incluya autorización manejo de datos, de acuerdo con la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales – Habeas Data en Colombia. Organizada así:
- Base de datos equipo humano de preproducción, producción y post producción
- Base de datos de personajes principales y secundarios

Base de datos de proveedores

- Reel de la serie de máximo cinco (5) minutos
- Paquete Gráfico - Asetts gráficos

Proyecto - Logo de del programa en vectores

Logo del programa en curvas formato PSD, por capas, editable. En positivo y negativo.

Barra de créditos en curvas

Todos aquellos adicionales que el coproductor realice

Fuentes tipograficas en formato otf o ttf

cabezote en:

Formato: Extensión .mp4 códec H264 + PRORESS422

Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits

Número de cuadros: 29.97

Resolución: 1920x1080i

Relación de aspecto: 16:9

canales de Audio: 1 canales estéreo - C1 Full Mezcla

- Música del programa en original en formato nativo (o en alta) ya sea AIFF o WAV y los tracks de la mezcla final por separado como la mezcla final.
- Close caption embebido de todos los capítulos de la serie
- Todos los documentos ajustados generados en la convocatoria y que hacen parte de la misma tales como, escaletas, investigación, etc.

## CONSIDERACIONES TECNICAS DE GRABACION

Corresponde a los parámetros técnicos y de calidad que se requieren en emisión:

### 1. CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

**57(1)6051313 - [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia**



Video: Material HD  
Contenedor: .MOV  
Codee: XDCAM 4 2 2 a SOMB/S(1080i60)  
Resolución: 1920 X 10801, 29,97 fps

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.  
Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.  
La saturación de croma en 100 IRES.  
NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs  
Frecuencia de muestreo: 48 KHz  
Sound Setting: Linear PCM stereo, sample size 24 bits

Audio:  
Mezcla full canal 1 este reo  
Mezcla full canal 2 estéreo

- Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

**23.** Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2020.

Cordialmente,

**MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo/Apoyo Talento Humano



# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## CERTIFICACIÓN No. 2

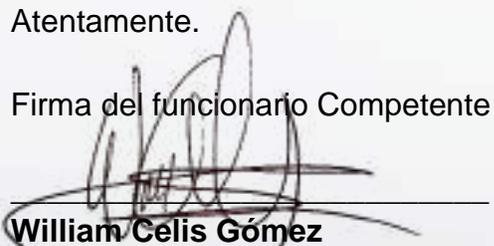
<b>Entidad Contratante</b>	PARAMUS MEDIA LAB S.A.S. NIT: 901458242-0
<b>Contratista</b>	PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900.062.666-5 Dirección: CRA 28 B No. 68 – 69
<b>Objeto Contractual:</b>	"DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL DOCUMENTAL LA CANTA"
<b>Número de Contrato</b>	004-2019
<b>Plazo de Ejecución</b>	3 MESES
<b>Fecha de Inicio</b>	16 de septiembre de 2019
<b>Fecha de Terminación</b>	20 de diciembre de 2019
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS \$77.459.400 IVA INCLUIDO.
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Valor Final del Contrato</b>	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS \$77.459.400 IVA INCLUIDO.
<b>Calidad del servicio</b>	Excelente
<b>Especificaciones Técnicas contratadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios de preproducción, producción y post producción, de un documental en el municipio de Chinavita, Boyacá de 30 minutos de grabación.</li> </ul>

	<p>Condiciones técnicas:</p> <p>Formato de entrega: Video: Full HD Audio: Stereo, canales mezclados. Graficación acorde a los entregados por comunicaciones de la empresa.</p>
--	--

Se suscribe el presente documento en la Ciudad de Tunja siendo los trece ( 9 ) del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

Firma del funcionario Competente



**William Celis Gómez**

**Dirección: Calle 63#6-35 Asís Boyacense**

**Teléfono: 3103016754**

**Correo electrónico: [direccion@paramusmedialab.com](mailto:direccion@paramusmedialab.com)**

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

**LINK:  
CERTIFICACIÓN No. 1  
Teveandina:**

**[https://  
www.youtube.com/  
watch?  
v=AT6tJT9O2hs](https://www.youtube.com/watch?v=AT6tJT9O2hs)**

**CERTIFICACIÓN No. 2  
<https://youtu.be/4vLSNZGr9es>**

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **4.3.1.2. Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso**

**FORMATO 2  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – PROYECTO 2 ASÍ SUENA.**

Bogotá 12 de agosto de 2021

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA en mi calidad de representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

En todos los casos el proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

**Proyecto 2 – Así suena...:**

**Productor(a) Ejecutivo(a):**

<b>Formación</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Especifica</b>
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines on conocimientos en diseño, desarrollo, supervisión y producción de proyectos audiovisuales.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos audiovisuales de corte documental y/o de ficción.	Mínimo tres (3) proyectos desempeñándose en cualquiera de los siguientes roles: Productor(a) Ejecutivo(a), Productor General, Director de proyectos, Director audiovisual o Director/realizador. La

		ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
--	--	--

**Nota 1:** Este perfil corresponde a la persona que, brindará acompañamiento y asesoría continua al equipo de estudiantes que desarrollará los capítulos. Esta persona es quien coordinará la interlocución a nivel de contenidos con los representantes de Canal Trece.

**Director(a) General:**

Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Estudiante de carrera profesional o programa técnico en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos	Al menos dos (2) producciones documentales y/o de ficción. Debe adjuntar reel de las producciones presentadas como experiencia	Mínimo dos (2) proyectos como director(a) general, director, director audiovisual y/o director/realizador.

**Nota 1:** Las certificaciones de experiencia deben ser mínimo de dos (2) de los proyectos relacionados en el reel audiovisual.

**Productor(a) General:**

Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Estudiante de carrera profesional o programa técnico en diseño, comunicación, cine y	Al menos dos (2) producciones documentales y/o de ficción	Mínimo dos (2) proyectos como Productor(a) general, productor y/o jefe de producción.

televisión, medios audiovisuales, publicidad, o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y producción de proyectos audiovisuales.		
--	--	--

**Director(a) de Fotografía**

<b>Formación</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Especifica</b>
Estudiante de carrera profesional o programa técnico en diseño, comunicación, Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras y oficios afines y/o estudios especializados en fotografía audiovisual	Al menos dos (2) producciones audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales Debe adjuntar reel actualizado.	Mínimo dos (2) proyectos como director de fotografía. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota 1:** Las certificaciones de experiencia deben ser mínimo de dos (2) de los proyectos relacionados en el reel audiovisual.

**Jefe(a) de contenido / guionista:**

<b>Formación</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Especifica</b>
Estudiante de carrera profesional o programa técnico en diseño, comunicación, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad,	Al menos dos (2) producciones documentales y/o de ficción.	Mínimo dos (2) proyectos como jefe(a) de contenido / guionista

carreras y oficios afines, con conocimientos en diseño y escritura de proyectos audiovisuales.		
---	--	--

Atentamente,

FIRMA: 

**c.c. 79910551 Expedida en Bogotá**

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>PRIME PRODUCCIONES SA</b>
<b>NIT</b>	<b>900062666-5</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>C.C. 79910551 Expedida en Bogotá</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>Bogotá</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69 BARRIO ALCAZERES</b>
<b>TELEFONO</b>	<b>TEL (1)6074400 CEL 313 4672243 3222474723</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM">LICITACIONES@PRIME- PRODUCCIONES.COM</a>

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

## **5.1. PROPUESTA CREATIVA**

**300 PUNTOS**

**Proyecto 2 – Así Suena... (Máximo  
300 puntos) Factores comunes a  
los lotes F y E.**

**FORMATO 3 PROPUESTA**

**CREATIVA:**

# Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## 5.1. PROPUESTA CREATIVA

## FORMATO No. 3

### Proyecto 2 – Así suena.

**Nombre sugerido: Así suena la tierra.**

#### IDEA CENTRAL O STORYLINE

La serie cuenta con la espontaneidad de la diversidad de la vida y la cultura de nuestra tierra, la cotidianidad del campo y sus cultivos, los labriegos quienes en medio de sus faenas y al finalizar ellas, a través de chistes, cantas y sus palos “instrumentos musicales”, interactuarán con Fernando Cely, músico profesional muy reconocido e integrante de la agrupación Rolling Ruanas, representante moderno de la música tradicional, quien reirá, trabajará, tocará y cantará en el campo.

#### TEMA

**¿A que suena la tierra?**, partimos de esta pregunta para dar inicio a la búsqueda del contexto terruñal de sus pobladores, ellos campesinos invisibles nos contarán a través de sus cantas, cantos y relatos, su historia, como la música transforma y anima, a cultivar y cuidar la tierra que sustenta la vida digna de sus familias, narradas desde sus hogares y parcelas, con el sonido que produce su tierra.

#### PREMISA

La tierra alegra a los labriegos, con amor y mucho esmero, para quienes cuidan y cultivan, rascando sus surcos el día entero. “Copla original para la serie”

#### ENFOQUE

Así suena la tierra, narra la identidad y memoria campesina a partir de sus cantas, coplas y repentismo, impregnadas con humor, sustentando su cultura, sin discursos preparados, sin ser dirigido a público especializado, en lenguaje escueto y universal que nos invita a reflexionar sobre nuestras costumbres musicales y el cuidado de nuestra tierra, sin ser aburrida y lenta, mostrando lo lindo que es vivir en el campo.

#### SINOPSIS DEL PROYECTO

Fernando hará un paseo por la Región Trece y exploraremos las identidades sonoras de cada región por busca el significado de por qué la música tradicional, que es llamada comúnmente la música de la tierrita, un viaje por los cuatro departamentos, Cundinamarca, Boyacá, Huila y Tolima, encontrando paisajes espectaculares y compartiendo con las comunidades campesinas y resguardos

indígenas, quienes le abrirán las puertas de sus hogares y le enseñarán el significado para ellos de la música y los diferentes sonidos en sus vidas.

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Esta serie de cinco capítulos está construida a través de los relatos de los personajes autóctonos de la tierra, los campesinos, labradores del campo, tomando como eje el viaje de Fernando Cely, un músico joven, que brindará de manera fresca y juvenil en su búsqueda del significado de la música de la tierrita, donde encontrará extraordinarias historias, de los sonidos populares, la Genesis de nuestras tradiciones, hilando la historia local de las regiones de canal trece, observando, participando, interviniendo y reflexionando sobre los sonidos con los cuales estos territorios son reconocidos a nivel nacional como cuna de la música tradicional, narrando a partir de su experiencia sensorial, todo en torno al campo, la agricultura y la naturaleza, sonidos del agua, los animales y las herramientas con las cuales siembran y cultivan esperanza para las nuevas generaciones.

Esta serie permitirá la expresión natural de los personajes empíricos, para que muestren a los televidentes su retentiva y particular modo de hablar, en escenarios naturales, sin puestas en escena elaboradas, no sentados en una silla con un fondo desenfocado, sino en su ambiente de trabajo y de reunión con los suyos, ya sea en su hogar o lugar de trabajo, cantando, bailando o echando coplas, cantas y rezos.

Cubriremos con esta serie las expresiones artísticas de Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima y resguardos muiscas, donde dialogaremos con los nativos, quienes, de manera amena y jocosa acompañados de sus parientes, interactuarán y contarán sus propias historias, nos enseñarán porque el campo es sabiduría, como transmiten sus conocimientos a sus hijos y nietos, al mismo tiempo que comparten sus conocimientos del campo, desde cómo preparar la tierra hasta obtener sus cosechas que alimentarán sus sueños, llevando un plato de comida a su mesa y alegría al hogar.

## PROPUESTA DE ESTILO

- PROPUESTA NARRATIVA:

Esta serie documental contara con una estructura narrativa contemporánea, fresca y juvenil, donde abordaremos las diferentes modalidades de desarrollo, ya que partirá de la observación del entorno al área geográfica donde se construye cada capítulo, será participativo, se harán intervenciones y llegaremos a una reflexión, ejerciendo una mediación entre la historia y el espectador, a partir de las experiencias de Fernando Cely, integrante del grupo musical “Los Rolling Ruanas”, quien a través de su experiencia profesional como músico, contrastará los diferentes tipos de interpretaciones diegéticas de la música tradicional, se sumergirá en la tierra tratando de comprender el valor sonoro de todos los elementos del campo y como interactúan al ritmo de la cotidianidad de manera expositiva a través de actos divididos entre el canto, el campo y su biósfera natural acompañada de humor nato de cada región, en un lenguaje franco y cálido, sin caer en tecnicismos rebuscados, mostrando tal y como somos los colombianos.

- TRATAMIENTO VISUAL:

La cámara estará con los personajes en primeros planos y generales, permitiendo al espectador acercarse a los protagonistas y ser cómplices de las historias y sus entornos, capturando el sentir de ellos y la atmosfera de sus contextos, para ello se aprovechará las capturas a tres cámaras durante las intervenciones musicales con movimientos fluidos de steadys y/o rieles (Link de muestra: [https://www.youtube.com/watch?v=2KPriDj8SYs&ab\\_channel=GustavoSantaolalla](https://www.youtube.com/watch?v=2KPriDj8SYs&ab_channel=GustavoSantaolalla)), los diálogos e interacciones entre ellos se realizara simulando cámara en mano sobre trípode con cabezal suelto al 90% (link de muestra: [https://www.youtube.com/watch?v=dVdaosweLF8&t=701s&ab\\_channel=LauraS%C3%A1nchez](https://www.youtube.com/watch?v=dVdaosweLF8&t=701s&ab_channel=LauraS%C3%A1nchez)), jugando entre planos resaltando cada acción natural sin afectar los encuadres, los planos de paisajes se harán con gran angular sobre trípode fijo y drone (Link de muestra: [https://www.youtube.com/watch?v=-Q0x72fQi3Q&ab\\_channel=Narabe](https://www.youtube.com/watch?v=-Q0x72fQi3Q&ab_channel=Narabe)).

- RECURSOS SONOROS:

Se propone componer una obra musical principal (leitmotiv) que lleve a identificar la serie, con variaciones tímbricas y dinámicas que permitan desarrollar códigos y referir a patrones de expresión y atmósferas que conduzcan las sensaciones sonoras como elemento dinamizador de la escena.

La música y el diseño sonoro parte de las sonoridades tradicionales campesinas y tradicionales del altiplano cundiboyacence y el Tolima Grande con instrumentación en guitarra acústica, tiple, requinto, chuchos, ciempiés, guacharacas, esterilla, zambumbias, flautas tradicionales, fotutos muisca y voces, pensando en la calidad tímbrica y en las posibilidades expresivas que refieren de manera común a sonoridades que contienen la esencia de la música tradicional pero que se desarrolla en las posibilidades de lo contemporáneo y lo ancestral, como sello original de una producción que teje de maneja sutil y visionaria un diseño sonoro actual que recuerda nuestra elementalidad mágica del ser mestizo que guarda la herencia de todos los pueblos, pero que se identifica con claridad con cada instrumento y melodía que corresponderá a cada capítulo, haciendo en esta propuesta que la música vaya desde lo incidental, fortalezca las atmósferas y refiera a códigos que resalten nuestra música tradicional, la memoria sonora de nuestro territorio y resignifique las posibilidades de expresión de las sensaciones en la escena.

- **EDICIÓN:**

Teniendo en cuenta las directrices del canal, se acogerán siempre las sugerencias en la etapa de posproducción, Las imágenes capturadas tendrán un ritmo dinámico en el montaje, para atrapar al televidente en un reel de imágenes y sonidos envolventes, con historias muy cuidadas y dar fuerza a ellas, con una línea de tiempo orgánica sin caer en la tentación de incluir efectos sin sentido en este gran proyecto audiovisual, resaltando sus colores y atmosferas que cautiven a los más prevenidos frente a estos formatos televisivos.

- **GRAFICACIÓN:**

La graficación será sencilla, pero con estilo visual certero en cuanto a la temática, para los cabezotes y cortinillas los gráficos serán combinados con las imágenes en movimiento de las capturas realizadas y sus fuentes serán cercanas a la mano alzada combinada con estilos grunge con elementos del campo en tonalidades ocres y verdes, los banners tendrán una identidad propia con estilo vintage y minimalista para no opacar al protagonista, pero con el tiempo necesario para que el espectador lo lea, todo apuntando a que sean de rápido montaje y fácil composición por el tiempo de realización de este proyecto.

- **CRÉDITOS:**

De acuerdo al canal se establecerá la jerarquía de estos en cuanto a la presentación de los créditos, así mismo se optará por créditos minimalistas con fuentes y diseño vintage en tonalidades ocres de diversos colores, recordando la tradición,

aplicado para los personajes, para las interpretaciones se optará por algo más dinámico con animación sencilla la entrada y salida de estos créditos, respetando el orden tipo oración, con ortografía impecable y suficiente tiempo de lectura.

- **LOCUCIONES:**

El formato de este seriado no contempla la voz en off ni locución, ya que pretendemos favorecer el estilo sonoro diegético propio de sus protagonistas.

- **ARTE: Colores, estilo**

En cuanto a las puestas en escena se opta por resaltar los colores del campo, las locaciones serán naturales como sus cultivos, sus casas rusticas sin importar su diseño, optando por ser priorizadas aquellas donde se genere la atmosfera campesina requerida, en cuanto a sus vestuarios serán priorizados aquellos que usen a diario sin caer en el cliché del traje típico de presentación, el tratamiento estético para el maquillaje será realista, se referencia el color de piel del campesino buscando iluminar y oscurecer de acuerdo a los rastros de quemaduras que deja el sol y el viento tras el trabajo en el campo, todos los personajes tienen este mismo tratamiento, mientras están en las labores del día, favoreciendo su registro ante las lentes.

## TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Esta serie cuenta con un gran número de personajes que nos narran sus historias partiendo de la cotidianidad y su contexto regional, que será el pretexto para que Fernando construya junto a ellos un sentimiento polifónico alimentado de imágenes, rostros y voces que se irán transformando en un conjunto de relatos dulces que se contrastan a medida que avanza la serie.

Fernando interactúa con los protagonistas de cada sitio de manera sencilla aprendiendo de las labores del campo generando empatía por sus trabajos e intentando realizarlo como ellos lo hacen como si fuese un extraño para estas, por ejemplo: cuando él va a un cultivo de arroz en el Huila le enseñan la labor de cosecha de manera manual, donde este incurrirá en errores donde los campesinos se burlaran amablemente recalcando su falta de conocimiento acerca de este, y el aprovechará esta oportunidad, para que ellos muestren el modo adecuado de hacerlo.

Los personajes seleccionados para esta serie serán los siguientes:

**FERNANDO "FER" CELY:** Es un músico talentoso e intérprete de diversos instrumentos tradicionales, reconocido a nivel nacional e internacional por sus trabajos en diferentes programas de emisión nacional trabajando junto a diferentes estrellas de la televisión colombiana, además es integrante del famoso grupo "Los Rolling Ruanas", goza de gran carisma y fanática juvenil, gracias a sus presentaciones como Rock al Parque y festivales de música tradicional en todo el país, acompañando incluso varios de nuestros invitados campesinos en sus presentaciones populares, el entablará un diálogo agradable con los músicos tradicionales donde pondrá a prueba su conocimiento previo de los sonidos e historias y trabajo en el campo, acompañando con su profesionalismo a interpretar sus instrumentos y reflexionando acerca de sus experiencias con ellos, organizando y encaminando el relato, conversa con la gente de las regiones, sin asumir funciones de periodista, es simplemente un buen conversador, que construye un relato cálido y ameno, con lenguaje digerible y coloquial.

LOS DE LA TIERRA: Son campesinos e indígenas dedicados al oficio propio del campo como agricultores, ganaderos, pescadores entre otros, que además dedican parte de su tiempo a cultivar las artes a través de la música, componiendo, interpretando y escribiendo alrededor de su cotidianidad, nos darán sus testimonios y a quienes generalmente Fernando, entrevistará en sus hogares y sitios de trabajo, nos hablan desde su perspectiva, desde su verdad y desde su interpretación musical. Cantarán y tocarán aquellas canciones compuestas por ellos y que no han tenido la oportunidad de ser divulgadas, burlando la vida siempre a favor y en actitudes siempre positivas, sin guiones o libretos que les restrinjan su libre expresión, interactuando con Fernando, presentando con honestidad y sinceridad sus testimonios, reales y auténticos, en primera persona directamente (al presentador y a la audiencia) desde su experiencia directa y vivencial, enriqueciendo los relatos con buen humor.

## MARCO DE INVESTIGACIÓN

Debido a su extensa cobertura geográfica, la música andina colombiana es muy amplia y variada, ya que cada región le imprime su toque cultural, derivando en diversos ritmos entre los cuales está el bambuco, guabina, torbellino, sanjuanero, pasillo, carranga y rajaleña, además de la música ancestral de los resguardos indígenas.

Así suena la tierra, está fundamentada en la experiencia de participación en la construcción de los diferentes festivales de música tradicional en los cuatro departamentos propuestos, así como nuestro origen campesino que compone nuestro equipo, y con la plena seguridad de que los protagonistas a escoger para su participación en este seriado, cuentan con la chispa y la simpatía de todo aquel que tiene la oportunidad de conocerlos, seleccionados por su trascendencia musical y espontaneidad en su contexto regional.

Adicional a esto se cuenta con la participación en la construcción de este seriado de grandes expertos, académicos y músicos profesionales, especializados en sonidos propios de la tierra, como es el caso de los hermanos Saboya Vargas y su grupo musical “Trio Palos y Cuerdas”, quienes han sido homenajeados en diferentes partes del mundo como representantes de Colombia activos de la música tradicional andina, así como de Manuel Castellanos, músico de profesión, dedicado a la exploración de instrumentos autóctonos que salen de lo convencional, que hacen parte de la tradición local de los pueblos ancestrales desde los Herrera “Comunidad Indígena Pre-muisca”, pasando por los muisca, hasta el día de hoy donde se ha podido elaborar diferentes trabajos para diferentes cátedras universitarias acerca de estos, y quienes estarán pendientes detrás de cámaras en que no omitamos detalles que hacen de estos particulares del campo, únicos y que generan una mayor simpatía auditiva para todos.

La investigación antropológica y social de los pueblos está a cargo de Ignacio Prieto, gran investigador antropólogo y cineasta, que ha realizado trabajos como la investigación para “El abrazo de la serpiente”, “Jorge Perry”, “Expedicionarios en el Amazonas”, “Las cantas campesinas”, “Los teguas”, entre otros, quien se encarga

de primera mano de guiarnos por las principales características culturales y sociológicas de los pueblos originarios campesinos.

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Con ellos se definió la línea conceptual de la serie, concluyendo que el humor es el eje temático principal, sin tomarlo como una pieza técnica de desglose, sino como parte del dialogo natural de los participantes, donde se trabajara en dos bloques, 1. El campo como suministro de vida y 2. La música como suministro de alegría, pero generando varios subtemas como la familia, la amistad y el reconocimiento propio del ser campesino el cuidado por la tierra.

El primer eje temático del campo, según Gilbert describió la acción de la piedra imán diciendo que tenía una “esfera de influencia” alrededor de ella. Con esto quería decir que cualquier otro objeto magnético que entrase en esta “esfera” sería atraído por la piedra imán. Además, la intensidad de la fuerza atractiva sería mayor cuanto más cercano estuviese del imán; partiendo de esta definición de física científica, podemos concluir que el campo es el imán que atrae cuando se está cerca de él, cuando se convive y se habita, y mientras más se habita más se quiere, generando el efecto magnético, una tierra sin campesinos no tiene alma, y para el campesino la tierra lo es todo, su vida y su sentir.

En el Huila existe el grupo de música campesina llamado “Los Reales de Tello”, que como lo dice su nombre son del municipio de Tello, el grupo está conformado por campesinos de la zona de diferentes veredas quienes se conocieron durante sus faenas de trabajo en las arroceras y quienes se entretenían cantando rajaleñas y entonando coplas dedicadas a sus labores diarias y al acontecer campesino en sus fincas, y nos enseñaran como se cultiva el arroz así como la cocina típica de del Huila campesino, nos darán lecciones de interpretación de sus instrumentos autóctonos que ellos mismos fabrican para entonar sus canciones acompañados de su entorno campesino.

Boyacá tiene en Garagoa, El cachano “Héctor Herrera” y los Hipaquireños, músicos ganachichas de la vereda Hipaquira, cultivan el pancomer, frijol, plátano, yuca y jornalean de una finca a otra y se subcontratan entre los vecinos y organizan convites de trabajo y al finalizar el jornal beben chicha cantando y bailando, sin contacto con el exterior solamente van al pueblo al día de mercado a vender sus productos, únicamente se preparan en los diciembres para presentarse en sus aguinaldos, los únicos espacios que cuentan para presentarse, se reúnen los días de mercado a cantar y tomar departiendo con sus vecinos. Mensajeros de la narrativa ambiental llevando un mensaje de cuidado y conservación del medio ambiente.

El resguardo Indígena Muisca de Sesquilé, nos abrirán las puertas de su ancestralidad de la mano del mayor Mamo, y la abuela muisca icxa kaka blanca conocida como “Blancanieves”, La Mayor quien con sus cantos ancestrales le canta a la madre naturaleza, cantándole al agua, al paramo, a las plantas, a la lluvia, con su toque espiritual, que goza de gran retentiva musical y sonora, tienen en su ser

cuidado y la conciencia de nuestros paramos, lagunas, cascadas, bosques y su gente, manteniendo su tradición y sonidos de ritos y cantos ancestrales, en el parque ambiental de Guatavita asignado al resguardo.

Purificación Tolima, el grupo Los del Río, son campesinos ganaderos y pescadores, que habitan a orillas del río Magdalena, comparten sus faenas que inician a las 5 am y terminan sobre las 6 de la tarde, donde se reúnen con sus amigos y vecinos a compartir y ensayar música tradicional, que entonan en las reuniones de las diferentes veredas de su municipio, y que además comparten sus gustos por el campo ordeñando y procesando su leche haciendo quesos campesinos cantando y dedicándole unas entretenidas coplas, el grupo es compuesto por la familia Vásquez oriundos de la vereda Sabaneta y que por varias generaciones han sido referente musical en todas las festividades patronales y culturales de Purificación.

En el municipio de Villapinzón, Cundinamarca, habitan unos peculiares personajes, quienes a través de la música campesina trabajan y a su vez cuidan el lugar donde nace el río Bogotá, en la vereda Soatama, una familia de músicos guiados por su padre, que a la vez aprendió de su madre, quien debió aprender a la fuerza a interpretar el requinto, debido a que su esposo tuvo un accidente donde perdió una mano, y ella asume el rol de profesora de música a sus hijos, creando ella, según sus hijos, un ritmo diferente para interpretar la carranga.

#### *Producción de Campo:*

La investigación ha recorrido a través de diferentes momentos estos lugares y hemos tenido la oportunidad de compartir con protagonistas de estas historias, hemos cantado, disfrutado y convivido en diferentes instancias culturales, tal es así que el último recorrido que realizamos iniciamos desde San Agustín, Pitalito, Neiva, Tello y Villanueva, donde encontramos en el Huila el grupo con el perfil suficiente para el formato que aquí proponemos, los mismo en Tolima, Cundinamarca y Boyacá, último paraje donde nos encontramos actualmente, en cuanto las comunidades Muisca con ellos venimos trabajando el camino muisca desde Bakatá, "Bogotá", hasta la sierra nevada del Cocuy, donde ya todos los personajes de las diferentes regiones, conocen el proyecto y están muy emocionados de poder acceder por primera vez a la televisión nacional a través del Canal Trece, contamos con los sitios seleccionados no solo por su cultura, sino por su riqueza paisajística que se convierte en amasijos dulces para cualquier director de fotografía, ya se cuenta con la totalidad de los protagonistas y permisos firmes para dar inicio a este gran seriado.

Metodología y fuentes:

La metodología se realiza en tres etapas:

1. BASE DE DATOS: La información se selecciona por medio de un instrumento guía de investigación que da cuenta de los temas, sub-temas, preguntas, recorridos y personajes. La base de datos se diseña con estos parámetros. Está basada y reforzada con la información existente de las vivencias y experiencias directas del equipo de trabajo, y la recopilada en bibliografía especializada, recomendada por nuestros expertos.

2. TABULACIÓN: Se realiza con un equipo interdisciplinario en el que participan investigadores y equipo realizador, quienes teniendo en cuenta el potencial temático, visual y narrativo existente en la base de datos, “pulen” las historias y protagonistas con más potencial narrativo y visual.

3. GUIONIZACIÓN: En esta etapa participan productores, realizadores y guionista. Se hace contacto que puede ser presencial, telefónico o virtual con los protagonistas en región y una primera “preproducción” para saber cuál es el estado de los lugares y locaciones escogidas. Cumplida esta fase, se escriben las escaletas y el guion de rodaje.

Fuentes Bibliográficas principales: *Música y Literatura – El campesino y su trabajo a través de las coplas populares colombianas*, Ana Maria Samper, 1937 - *Música popular campesina. Usos sociales, incursión en escenarios escolares y apropiación por los niños y niñas: la propuesta musical de Velosa y Los Carrangueros*, Tomás Sánchez Amaya y Alejandro Acosta Ayerbe, 2008, *Cantos populares de mi tierra*, Candelario Obeso, 2017 - *Cuentos y arrullos del folclor indígena y campesino colombiano*, Leer es mi cuento, libro 37 - *cantos en la música ritual ancestral mhuysqa de Ráquira y kichwa de Leguizamo*, Andrés Leonardo Díaz Herrera, 2018 - *Jorge Villamil Cordovez: Poiesis De Los Andes*, Alexander Gutiérrez Gutiérrez.

## COBERTURA GEOGRÁFICA

Esta serie se desarrollará en Villa Pinzón y Guatavita (Resguardo indígena, Muisca) - Cundinamarca, Garagoa - Boyacá, Tello - Huila y Purificación - Tolima, visitando todos los departamentos propuestos en esta convocatoria, cumpliendo no solo con los requisitos de ella, sino apostando por la visibilización de estos escenarios inhóspitos para las cámaras nacionales, y donde todo el equipo de producción estará compartiendo con estos personajes familiares para todos.

## ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO

#	SECUENCIA	CONTENIDO	Tiempo Duración Aprox.	Tiempo Acumulado. Aprox.
1	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<p>Fernando "Rolling Ruanas"</p> <p>Presentación y breve mezclado con imágenes de las familias campesinas compartiendo con Fernando en un ambiente campesino lleno de cultivos, trabajo, risas, comida y música.</p> <p>"Hola familia yo soy Fernando de los Rolling Ruanas, y me encuentro en la tierrita, donde escucharemos los cantos, coplas, historias y sonidos propios de nuestra región Trece".</p> <p>Imágenes del municipio donde se desarrollará el capítulo.</p>	30"	30"

2	<b>CABEZOTE</b> <small>SHOW BRAND</small> <small>PRIME PRODUCCIONES S.A.</small> <small>Nº: 900.062.666-5</small>	<p>El cabezote de la serie. (Graficación/animación) que termina con el nombre de la serie: "Así suena la Tierra"</p>	15"	1':05"
3	<b>CONTEXTO TEMÁTICO</b>  <b>CONTACTO CON LOS CAMPESINOS</b>	<p>Fernando se traslada a la vereda del municipio del capítulo donde lo recibe una familia numerosa, campesina cerca de sus cultivos.</p> <p>Saluda e inmediatamente ellos lo rodean le piden que se arrejunte y comienza el ritual de saludos campesinos con la jerga propia de cada uno de los sitios "Paisano, Compadre, Guámbito, Pajarón, Jediondo, etc."</p> <p>Se presenta la familia diciendo el apellido, la vereda y el municipio al que pertenece y el tipo de música folclórica que interpretan de manera empírica, interactúan con Fernando retándolo a interpretar con ellos la manera particular como tocan sus instrumentos.</p> <p>Comienzan a tocar y cantar pidiéndole que los acompañe con alguno de sus instrumentos.</p> <p>Inician a tocar mientras mezclamos la interpretación con imágenes de ellos trabajando el campo, arando, sembrando, fumigando, cosechando.</p>	2:30'	3:35"

		<p>Aparece el crédito del capítulo</p> <p>Ejemplo: “Así suena la tierra del Huila”.</p>		
4	<b>GÉNESIS- HISTORIA DE LA TRADICIÓN</b>	<p>La familia inicia el dialogo con Fernando recibiendo un plato de comida típica no tan típica, tal y como la cocinan en el campo; ellos cuentan sus historias de cómo llegaron al campo, como crecieron, de que viven “Cultivos, Pastoreo, Pesca, etc.”, quien, y como aprendió a tocar primero y como este le enseñó a los demás integrantes de la familia, como es la convivencia entre ellos, quien toca determinado instrumento, si ellos mismos los fabrican, como son las reuniones familiares entre ellos, enseñan lo que hace particular o diferencia de la música tradicional, interpretan una canción mientras llega la noche.</p> <p>Irán en contrapunteo entre Fernando y la familia, buscando el primer pico de la curva emocional.</p> <p>Desde aquí se plantea conectar con la audiencia a través de un dialogo abierto entre los integrantes de la familia conducidos siempre por Fernando para controlar el lenguaje y expresiones demasiado efusivas.</p>	4:25	7:00”

5	<p><b>EL CAMPO</b></p>	<p>El día amanece y Fernando se alista a trabajar en el campo, desayunan, cogen sus herramientas e inician el jornal, allí los labriegos hombres y mujeres de la familia, lo llevan a sus trabajos, y le enseñaran como se cultiva su tierra, como se usan las herramientas correctamente, y como alegran sus labores con cantas y contrapunteos entre ellos haciendo de la jornada más llevadera.</p> <p>Aquí encontraremos la sección más gruesa del capítulo ya que es en este bloque donde Fernando se pondrá a prueba frente a los jornaleros/as de pura cepa, creando esa atmosfera cómica debido al contraste entre un musico profesional que se ejercita muy poco y un jornalero/a natural, agregándole las cantas, coplas y repentismo “Contrapunteo o puyas”, entre todos incluido el invitado, hasta que finalizan su tarea.</p> <p>Fernando hace una breve reflexión acerca de la experiencia que acaba de vivir en el cultivo.</p> <p>Aquí vemos lo duro del trabajo en el campo y como ellos a partir de su creatividad y repentismo nato mantienen el ánimo</p>	6:30	13:30”
---	------------------------	--	------	--------

		siempre arriba a pesar de las adversidades del clima u otras circunstancias.		
6	<b>TERTULIADA</b>	<p>Llegamos a la casa de nuevo donde nos espera un almuerzo digno de los dioses, allí la familia espera a los trabajadores y comienzan a charlar acerca del trabajo en la casa mientras los demás están en el campo y como el campo cuenta con esos sonidos característicos que ellos no logran oír en ningún otro lado.</p> <p>Aquí podremos ver los roles dentro del núcleo familiar campesino y como se distribuyen las tareas entre todos sin importar su género o edad, veremos a las mayores y los mayores compartiendo sus oficios con los más jóvenes traspasando toda su sabiduría ancestral, que también será aprendida por nuestro conductor.</p>	4:00	<b>17:30</b>
7	<b>ECOLOGÍA CAMPESINA</b>	Un grupo pequeño se desplazará al sitio más ancestral de la comarca donde hallaremos bosque virgen, paramos, quebradas, lagos, ríos, donde ellos encuentran un sitio perfecto para la inspiración y contacto espiritual con sus antepasados y la madre naturaleza que les provee el sustento diario,	3:30	<b>21:00</b>

		conoceremos de primera mano estos emblemáticos lugares, conservados fervientemente por ellos y escucharemos los sonidos de la biosfera y su mezcla con los cantos que dedican e invitan a su conservación.		
8	<b>CONCLUSIÓN</b>	Es una reflexión sobre el papel de la familia, el campo, la música, la tradición con sentido crítico, con tono esperanzador, mirando el futuro, viendo el presente cargado de pasado y cómo repercutió ayer y hoy la cultura en nuestras regiones.  Esta conclusión, estará guiada por Fernando y en ella participan los protagonistas del programa (no necesariamente todos)	2:20	<b>23:20</b>
9	<b>CRÉDITOS FINALES</b>	Roll de créditos	40"	<b>24:00</b>

# Prime

ESTUDIO W BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Nº: 900.062.666-5

## PROPUESTA TRANSMEDIA



**“MUESTRA DE LA PROPUESTA, SUJETO A CAMBIOS DE PARTE DE LA PROPUESTA GRAFICA FINAL APROBADA POR EL CANAL, ESTA MUESTRA PUEDE SER ESCANEADA POR SU CELULAR COMO PRUEBA Y LE REMITIRA AL LINK DE CANAL TRECE”**



Código QR, por el tiempo para el desarrollo de este proyecto se plantea la siguiente propuesta transmedia:

- 1- Realización de piezas completas de canciones en video (Videoclips), expandirán el universo de los capítulos al permitir a los televidentes disfrutar de estas canciones de autoría de los protagonistas de cada capítulo para ser vistas a través de la plataforma de Canal Trece donde se podrá acceder fácilmente escaneando el Código QR como lo muestra en la parte de arriba, que aparecerá cada vez que los músicos interpreten un tema, ya que por tiempo o por montaje las piezas no serán completas, sino que se combinarán con imágenes o apartes de las intervenciones de los protagonistas.

Estas piezas se realizarán a la par que se construyen las historias sin alterar el cronograma de ejecución de las mismas, además a estas piezas fácilmente se podrá acceder escaneando el código QR y se visualizarán con el link que rebota este al escanearlo.

Estos videos se trabajaran en un solo plano secuencia muy al estilo de sesiones de estudio, pero en campo, y se incrustaran imágenes del programa durante la intervención musical, para recordar el origen de estos videoclips, la técnica que se utilizara es la Estabilizador de cámara de tres ejes, en formato 4K, para utilizar el formato completo de captura y aprovechar en post producción los reencuadres, el audio será capturado con equipo de alto rango dinámico para absorber los colores de los instrumentos y las voces.

2- Creación de capsulas expositivas de dos minutos, donde los usuarios puedan ahondar en la coccción de un plato consumido u oficios durante cada capítulo y en el cual será realizado por uno de los protagonistas de este mismo.

## **5.2. PROPUESTA OPERATIVA.**

**300 PUNTOS**

**Proyecto 2 – Así Suena... (Máximo  
300 puntos) Factores comunes a  
los lotes F y E.**

**(FORMATO 4 PROPUESTA  
OPERATIVA (DOCUMENTO EN  
EXCEL)**

## **5.2. PROPUESTA OPERATIVA.**

### **300 PUNTOS**

**Proyecto 2 – Así Suena... (Máximo  
300 puntos) Factores comunes a  
los lotes F y E.**

**CRONOGRAMA POR DÍAS:**

# Prime

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## PRESUPUESTO

Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5  
 Nombre de la propuesta: Proyecto No. 2 Así suena  
 Fecha:12/08/2021

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 DESARROLLO	\$3.850.000	\$10.250.000
2 PERSONAL DE REALIZACIÓN	\$14.712.350	\$91.013.400
3 EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$20.356.400	\$27.616.400
4 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	\$2.200.000	\$2.200.000
5 LOCACIONES	\$1.300.000	\$2.500.000
6 LOGISTICA	\$34.150.000	\$39.900.000
7 POSTPRODUCCIÓN	\$17.700.000	\$33.700.000
8 DERECHOS	\$9.000.000	\$9.000.000
9 OTROS	\$22.400.000	\$22.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$125.668.750</b>	<b>\$238.579.800</b>
10 GESTION DE PRODUCCIÓN	9,5%	\$22.665.081
<b>TOTAL</b>		\$261.244.881
IVA	\$	49.636.527
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$310.881.408</b>

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1.1	Investigador	PAQUETE	\$2.250.000	1	\$2.250.000
1.2	Guionista	CAPÍTULO	\$1.000.000	5	\$5.000.000
1.3	Transcripciones y Traducción español - Ingles	CAPÍTULO	\$600.000	5	\$3.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		\$3.850.000		\$10.250.000

2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
<b>2.1</b>	<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>				
2.1.1	Director(es)	MES	\$3.449.650	4	\$13.798.600
2.1.2	Asistente de dirección	MES	\$2.000.000	2	\$4.000.000
2.1.3	Continuista (Script)	DÍA	\$86.000	24	\$2.064.000
2.1.4	Realizador	DÍA	\$255.000	24	\$6.120.000
<b>2.2</b>	<b>PRODUCTORES</b>				
2.2.1	Gerente de producción	MES	\$2.800.000	4	\$11.200.000
2.2.2	Asistente(s) de producción	MES	\$2.300.000	2	\$4.600.000
2.2.3	Productor de campo	MES	\$115.000	24	\$2.760.000
<b>2.3</b>	<b>ELENCO</b>				
2.3.1	Personaje de Ancla	DÍA	900.000	15	\$13.500.000
2.3.2	Grupos Musicales	DÍA	1.000.000	5	\$5.000.000
<b>2.4</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>				
2.4.1	Director de fotografía	SEMANA	810.000	5	\$4.050.000
2.4.2	Operador de cámara	DÍA	160.000	24	\$3.840.000
2.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	DÍA	120.000	24	\$2.880.000
2.4.4	Asistente de cámara II	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
2.4.5	Luminotécnico (Gaffer)	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
<b>2.5</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>				
2.5.1	Ambientador	DÍA	116.700	24	\$2.800.800
2.5.2	Maquillador	DÍA	150.000	24	\$3.600.000
<b>2.6</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>				
2.6.1	Sonidista	DÍA	150.000	24	\$3.600.000
2.6.2	Microfonista	DÍA	100.000	24	\$2.400.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$14.712.350</b>		<b>\$91.013.400</b>

3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
3.1	<b>EQUIPOS DE FOTOGRAFIA</b>				
3.1.1	Alquiler Cámara y accesorios	PAQUETE	3.405.000	3	\$10.215.000
3.1.2	Alquiler óptica y accesorios	PAQUETE	4.000.000	1	\$4.000.000
3.1.3	Alquiler paquete de luces y grip	PAQUETE	4.000.000	1	\$4.000.000
3.1.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	PAQUETE	2.000.000	1	\$2.000.000
3.1.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	UNIDAD	\$450.000	2	\$900.000
3.1.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	PAQUETE	1.000.000	1	\$1.000.000
3.2	<b>EQUIPOS DE SONIDO</b>				
3.2.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	PAQUETE	3.000.000	1	\$3.000.000
3.2.2	Compras misceláneas de sonido	PAQUETE	\$501.400	1	\$501.400
3.2.3	Drone	PAQUETE	\$2.000.000	1	\$2.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$20.356.400</b>		<b>\$27.616.400</b>

4	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
4.1	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)	PAQUETE	\$1.200.000	1	\$1.200.000
4.2	Compras y alquileres maquillaje	PAQUETE	\$1.000.000	1	\$1.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2.200.000</b>		<b>\$2.200.000</b>

5	LOCACIONES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
5.1	Alquiler de locaciones	DIA	\$300.000	5	\$1.500.000
5.2	Reparación y daños en locaciones	PAQUETE	\$1.000.000	1	\$1.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1.300.000</b>		<b>\$2.500.000</b>

6	LOGISTICA	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
6.1	TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL)	PAQUETE	\$11.500.000	1	\$11.500.000
6.2	Alimentación Participantes / Equipo Tecnico	PAQUETE	\$12.500.000	1	\$12.500.000
6.3	Alojamiento equipo Participantes / Equipo Tecnico	PAQUETE	\$8.500.000	1	\$8.500.000
6.4	Comunicaciones	PAQUETE	\$1.400.000	1	\$1.400.000
6.5	Kit implementos bioseguridad (COVID-19)	PAQUETE	\$250.000	24	\$6.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$34.150.000</b>		<b>\$39.900.000</b>

7	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
7.1	<b>EDICIÓN</b>				
7.1.2	Edición o montaje	Capitulo	\$2.800.000	5	\$14.000.000
7.2	<b>FINALIZACIÓN</b>				
7.2.1	Colorización	PAQUETE	\$5.800.000	1	\$5.800.000
7.2.2	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	PAQUETE	\$2.500.000	1	\$2.500.000
7.2.1	Subtitulado	PAQUETE	\$1.200.000	1	\$1.200.000
7.3	<b>SONIDO (incluye película y tráiler)</b>				
7.3.1	Montaje/edición de sonido	CAPÍTULO	\$1.200.000	5	\$6.000.000
7.3.2	Diseño Sonoro	PAQUETE	\$4.200.000	1	\$4.200.000
7.3.3	Subtitulado				
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$17.700.000</b>		<b>\$33.700.000</b>

8	DERECHOS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
8.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	PAQUETE	\$3.000.000	1	\$3.000.000
8.2	Derechos música sincronización	PAQUETE	\$2.800.000	1	\$2.800.000
8.3	Imágenes archivo	PAQUETE	\$3.200.000	1	\$3.200.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9.000.000</b>		<b>\$9.000.000</b>

9	OTROS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
9.1	Imprevistos 8,04%	PAQUETE	\$21.000.000	1	\$21.000.000
9.2	Seguros	PAQUETE	\$1.400.000	1	\$1.400.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$22.400.000</b>		<b>\$22.400.000</b>

firma



HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRIME PRODUCCIONES SA  
 NIT 900062666-5

# Prime

SHOW BRAND

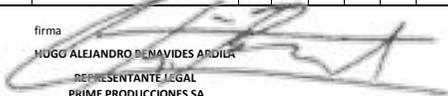
PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## CRONOGRAMA

1.ERONOGRAMA POR DÍAS

Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES  
 Realizado por: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 Fecha: 12/08/2021

ETAPAS		MES 1																																		
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30					
AJUSTES	PROPUESTA CREATIVA	PROPUESTA CREATIVA																																		
	PROPUESTA OPERATIVA	PROPUESTA OPERATIVA																																		
PREPRODUCCIÓN	PREPARATIVOS INICIALES						PREPARATIVOS INICIALES																													
	ESCALETAS						ESCALETAS																													
	SCOUTING DE LOCACIONES																					SCOUTING DE LOCACIONES														
	ENSAYOS																					ENSAYOS														
	GUIÓN TÉCNICO																															GUIÓN TÉCNICO				
	REVISIONES																															REVISIONES				
	AJUSTES																															AJUSTES				
	APROBACIÓN																															APROBACIÓN				
PRODUCCIÓN	PAQUETE GRÁFICO						PAQUETE GRÁFICO																									PAQUETE GRÁFICO				
	MÚSICA ORIGINAL																																			
	CONSECUCCIÓN DE DERECHOS																																			
	PRODUCCIÓN CONVERGENTES																					PRODUCCIÓN CONVERGENTES														
	GRABACIÓN																																			
	REVISIONES																																			
	AJUSTES																																			
	APROBACIÓN																																			
POSTPRODUCCIÓN	VISUALIZACIÓN																																			
	EDICIÓN CORTE 1																																			
	REVISIÓN CORTE 1																																			
	EDICIÓN CORTE 2																																			
	APROBACIÓN CORTE 2																																			
	FINALIZACIÓN VIDEO Y AUDIO																																			
	ALISTAMIENTO ENTREGABLES																																			
	REVISIÓN ENTREGABLES																																			
	AJUSTE ENTREGABLES																																			
	ALISTAMIENTO CONVERGENTES																																			
	REVISIÓN CONVERGENTES																																			
	AJUSTE CONVERGENTES																																			
MÁSTER Y ENTREGABLES																																				
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	MÁSTER SUBTITULADO EN INGLÉS																																			
	FINALIZACIÓN CONVERGENTES																																			
	DOCUMENTOS FINALES																																			
	ENTREGA FINAL DISCOS DUROS																																			

firma  
  
 HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRIME PRODUCCIONES SA  
 NIT 900062666-5







# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## ORGANIGRAMA

Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5
Realizado por: PRIME PRODUCCIONES SA
Fecha:12/08/2021

Director general	1
------------------	---

Productor general	1
-------------------	---

DIRECCIÓN Y CONTENIDO	
Jefe de contenidos	1
Guionista	1
Realizadores	1
Asistente de contenidos	1
Script	1
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>

PRODUCCIÓN	
Jefe de producción	1
Productor de campo	1
Asistente de producción	1
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>

FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA	
Director de fotografía	1
Jefe técnico	1
Camarógrafos	2
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>

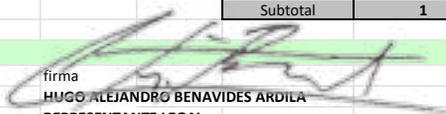
POSPRODUCCIÓN	
Jefe de edición	1
Editor finalizador	1
Posproductor de sonido	1
Editor	1
Logger	1
Digitalizador	1
Animador	1
Graficador	1
Música original	1
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>

TALENTO	
Conductor del Programa	1
Artistas	23
<b>Subtotal</b>	<b>24</b>

DIRECCIÓN DE ARTE	
Director de arte	0
Ambientador	1
Asistente de arte	0
Vestuarista	0
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>

AUDIO	
Sonidista	1
Microfonista	1
Ingeniero de Sonido	1
Técnica	0
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>

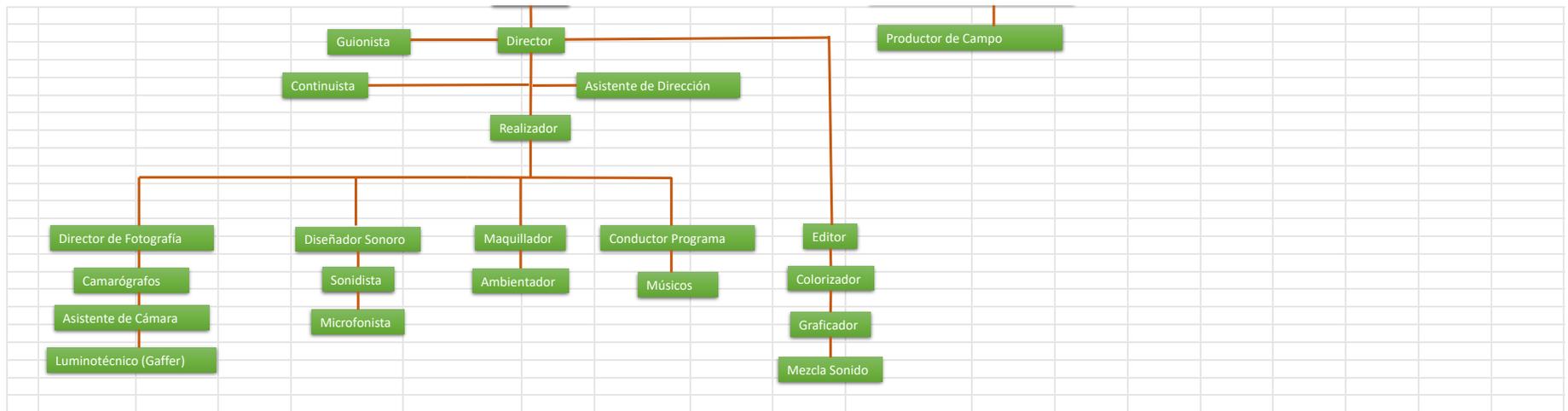
51

  
 firma  
 HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRIME PRODUCCIONES SA  
 NIT 900062666-5

ORGANIGRAMA DE PRODUCCIÓN

Productor

Asistente de Producción



*Prime*

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS

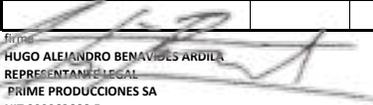
4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



Empresa proponente: PRIME PRODUCCIONES SA NIT 90062666-5  
 Nombre de la propuesta: Proyecto N0. 2 Así Suenan la Tierra  
 Fecha: 12/08/2021

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cameras de Video	3	Sony	A7III	Sensor CMOS Exmor R BSI de fotograma completo Video UHD 4K 120p, 10 bits 4: 2: 2 interno Salida sin procesar de 16 bits, HLG y S-Cinetone AF híbrido rápido de 759 puntos EVF OLED QXGA de 9,44 millones de puntos Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0 "y 1,44 m de puntos Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes ISO extendido 40-409600, disparo de 10 fps
Cameras de Video	2	Gopro	9 Black	Sensor de 23.6MP, video 5K, Estabilización de imagen HyperSmooth 3.0, con Kit de montaje sobre diferentes superficies y sumergibles
Drone	1	AUTEL ROBOTICS	Evo 6K pro	Video hasta 6K, Apertura variable de f / 2.8 af / 11, Sensor de 1 "con ISO hasta 12,800, Evitación de obstáculos con 12 sensores
Opticas	3	Sony	G-master Formato Completo	FE 24-105 mm f / 4 G OSS - FE 24-70 mm f / 2.8 GM - PZ 18-110 mm f / 4 G OSS
Opticas	1	Sigma	Artística Sigma Formato Completo	14-24mm f / 2.8 DG DN
Luces	1	Arri	Kit Fresnel	2 X 1000w - 3 X 300w con pedestal y filtros Difusores, CTO y CTB
Luces	1	Aputure	P300c RGBWW	2 X 250W temperatura de color de luz blanca de 2000-10,000K
Microfonos inalámbricos	4	Sennheiser	EW 112P G4	Lavalier
Microfono Boom	1	Sennheiser	MKE 600	Shotgun, con Kit Blimp con filtros de Felpa y Caña
Grabado de audio Portatil	1	Taskam	DR-70D	4 canales simultaneos, Microfonos omnidireccionales dobles, limitador y filtro de paso alto,
Porta jib	1	Mitchell		Soporta hasta 100 Libras con soporte tazón cabezal tripode estandar
Tripodes Camara	3	Manfrotto	509 HD	29 libras de capacidad y cabeza fluida
Monitor Portatil	2	Feelworld	LUT6	pantalla táctil HDMI 4K FeelWorld LUT6 de 6 "2600 cd / m²
Dolly	1	Generico	Rieles con patin de 16 ruedas en silicona	rieles de 3 metros que se anclan a trípodes, con juego de copas para cabezales, placa central con ajustes y roscas

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Equipo Sala de Edición de Video	2	Suite Adobe Creative Cloud licenciado y Davinci Resolve 17	3,5 GHZ, 6 Core Intel XEON E5, Disco Solido 2 teras	Discos Duros Externos, Monitores Rec709, Sonido Envolvente, Panel de Colorizacion BlackMagic
Equipo Sala de Graficación	1	Suite Adobe Creative Cloud, Cinema 4D y Motion licenciados	AMD Ryzen 16 Core 3,4GHZ 32 RAM Disco Solido de 1 Tera	Wacom Intuos interactive Pro
Equipo Sala de Sonido	1	Pro tools	iMac 27 Pulgadas Slim 2k Core I5 3.2ghz 16gb 1tb	Monitores Profesionales Beta3, Divisor De Frecuencia De Graves Agudos, Interfaz De Audio Behringer Umc22, Controlador de teclado MIDI USB M-Audio Oxygen Pro Mini 32 teclas

  
 HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRIME PRODUCCIONES SA  
 NIT 90062666-5

## 5.3. MUESTRA AUDIOVISUAL

Proyecto 2. Así suena...

(MÁXIMO 100 PUNTOS)

Factores comunes a los lotes E  
y F.

[https://youtu.be/  
\\_3Ea\\_txAYYE](https://youtu.be/_3Ea_txAYYE)  
ó

ver archivo adjunto:

**5.3 Muestra Audiovisual Prime  
Producciones Proyecto 2 Así  
Suena**

# Prime

SHOW BRAND

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

## **2.2.4 DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Máximo 200 Puntos).**

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

N.I.T. : 900.062.666-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

**DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01554876 DEL 2 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

ACTIVO TOTAL : 2,360,500,300

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : primeproducciones@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003727 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01031545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PRIME PRODUCCIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES LTDA POR EL DE: PRIME PRODUCCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319754
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319755
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319759
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319767

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

592 2012/02/15 0006 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE TODO GÉNERO, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DESERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE VIDEOS Y AUDIOVISUALES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN COMERCIALES Y EMPRESARIALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS MUSICALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS TEATRALES CON FINES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIOS; PRODUCCIÓN DE EVENTOS; PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ANIMACIONES POR COMPUTADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y LO EXTRANJERAS; IMPORTAR. EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIALES O SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL O MASIVA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS PERIODÍSTICAS Y DE MEDIOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y POLÍTICAS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR CON FINES COMERCIALES TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CARÁCTER CIVIL. PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR Y DAR DINERO A INTERÉS, CONTRATAR ARRENDAMIENTOS DE COSAS Y SERVICIOS, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES, DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN OPERACIONES DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA, EN PRENDA LOS MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y/O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, O CAPTARLOS EN PAGO, FORMAR PARTE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

COMO SOCIO DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL EFECTUAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES SE ENTIENDE QUE LA ENUMERACIÓN HECHA NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5819 (OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412
TERCER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA OSCAR FELIPE	C.C. 000000080206579

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PUERTA IRMA RUTH HEREDIA DE	C.C. 000000041581537
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA GARCIA IVAN ALFREDO	C.C. 000000019198486
TERCER RENGLON	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO

C.C. 000000079910551

SUPLENTE DEL GERENTE

PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO

C.C. 000000079898412

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR SU DENOMINACIÓN. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA, CON UNA MISMA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, BIEN EN UNO O VARIOS ACTOS, EN CUALQUIER TIEMPO; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y DETERMINAR SUS ASIGNACIONES; 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 5: CONFERIR PODERES GENERALES ESPECIALES CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 6: COMPARECER EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE DISCUTA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE O SE PRETENDA ALTERAR LA FORMA DE ESTOS; 7. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA; 8. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LETRAS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS, TENERLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

ENDOSARLOS, COBRARLOS, PROTESTARLOS ETC.; 9. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA HASTA POR TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

MONTAÑA UPEGUI YESID EDUARDO	C.C. 000000079749324
------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	

CONSISTEMAS TRIBUTARIOS LTDA	N.I.T. 000008001546011
------------------------------	------------------------

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

MATRICULA NO : 02566969 DE 27 DE ABRIL DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 28 B 68 - 69

TELEFONO : 6074400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : primeproducciones@gmail.com

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,115,552,356

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/07/27

HORA: 12:59:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zCjv+9kkQ=

OPERACION: AB21140034

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

**FORMATO No. 12  
 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

<b>ORIGEN DEL BIEN</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
<b>100 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	<b>X</b>
<b>50 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
<b>0 puntos</b> SERVICIOS EXTRANJEROS	

**NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio**

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROponente: PRIME PRODUCCIONES SA  
 NIT;900062666-5  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA  
 C.C. NO. 79910551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ  
 DIRECCIÓN COMERCIAL DEL PROponente: DIRECCION CARRERA 28B N 68 -69  
 BARRIO ALCAZERES  
 TEL (1)6074400  
 CEL 313 4672243 3222474723  
 FAX:6074400  
 CIUDAD: BOGOTÁ

FIRMA:   
**HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**

*Prime*

SHOW BRAND 

PRIME PRODUCCIONES S.A.  
Nit: 900.062.666-5

# FACTORES DE DESEMPATE



## CERTIFICACIÓN MIPYME

Los suscritos **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES** identificado como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de representante legal y **ARDILA YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Revisor Fiscal, con **T.P. No. No 96120-T** Certificamos que **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con Nit 900.062.666-5., ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

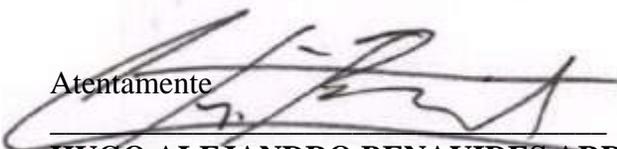
Declaramos que la información aquí consignada, corresponde con la que se evidencia en la documentación que reposa en la empresa.

Clase de Empresa: Pequeña

Planta de Personal: 10 trabajadores

La presente certificación, Se expide en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes agosto del año 2021.

Atentamente

  
**HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
**YEZID EDUARDO MONTAÑA**  
**UPEGUI C.C No 79.749.324**  
**TP No 96120-T**  
**Revisor Fiscal**

### **PRIME PRODUCCIONES S.A.**

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400  
Bogotá D.C.- Colombia